

PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 005-2024

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

Dando cumplimiento en lo establecido en el documento de condiciones definitivas y en armonía con la normatividad vigente, a continuación, La Previsora S.A. da respuesta a las observaciones realizadas a los interesados dentro del proceso de invitación abierta cuyo objeto es:

OBJETO:

“Contratar una compañía de servicios temporales que cumpla con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que ofrezca las mejores condiciones para satisfacer las necesidades de La Previsora S.A., para el suministro de personal temporal en misión, a fin de cubrir los reemplazos de los funcionarios de la Compañía que se encuentren en vacaciones, en uso de licencia de maternidad, en incapacidad por enfermedad o por incrementos en la producción y/o en los demás casos descritos en la ley.”

Observaciones presentadas por la empresa HQ5 S.A.S. Fecha 06/05/2024

Observación 1

¿Se realizará migración?

Respuesta: Se informa que se debe realizar migración del personal actualmente contratado, posterior al proceso de contratación del proveedor seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No

Observación 2

¿Manejan operaciones de factoring?

Respuesta: De manera atenta se informa que La Previsora no maneja operaciones de factoring.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No x

Observación 3

¿Quién asume el personal con estabilidad laboral reforzada?

Respuesta: Se informa que todos los costos derivados por estabilidad laboral reforzada deberán ser asumidas por la E.S.T. en su calidad de empleador según lo informado en el documento de condiciones definitivas en las condiciones específicas del oferente.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 4

Amablemente solicitamos modificar del numeral 3.1.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, el texto "y la certificación respectiva que se encuentra vigente la autorización, con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre", toda vez que los artículos 82 y 83 de la Ley 50 de 1990 no contemplan ninguna certificación de vigencia de la licencia de funcionamiento, por lo tanto, POR LEY, dicho requisito no es procedente.

Existe una mala práctica en el mercado, al solicitar la certificación trimestral que el Ministerio de Trabajo expide a las EST que así lo soliciten, asociándola a la vigencia de la licencia de funcionamiento. Ya esta claro que de acuerdo a los artículos 82 y 83 esta certificación no existe. Por otro lado, anexamos un concepto del Ministerio de trabajo en donde aclara que dicha certificación no tiene ninguna relación con la vigencia de la resolución de AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNA EST;

Explicando que la autorización de funcionamiento de una EST la otorga el Ministerio mediante una resolución para todo el territorio nacional, y no tiene vigencia (Ley 50 de 1990 y Decreto 4369 de 2006); Por su parte, en lo referente a la certificación a la entrega por parte de la EST de los informes trimestrales, se refiere a la obligación de control por parte del Ministerio, sin que la misma sea obligatoria para que la EST funcione y opere en el territorio nacional (Ley 828 de 2003).

Conforme este concepto son claras las diferencias entre las dos funciones en cabeza del Mintrabajo, las cuales tienen a cargo tareas independientes y por las cuales se expiden actos o documentos de distinta naturaleza, siendo la idónea para validar la AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO, la resolución correspondiente y no la certificación trimestral. (Se adjunta concepto).

Nuestra solicitud es teniendo en cuenta que actualmente la territorial de Cundinamarca del Mintrabajo, tiene múltiples trámites represados, entre ellos la expedición de certificaciones a las EST; por lo tanto, no tiene ningún argumento jurídico mantener este requisito en los términos de referencia.

En conclusión, solicitamos a ustedes eliminar este requisito y poder presentar solamente la AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Lo anterior es con el fin de que La Previsora valide que a la fecha del proceso la Resolución de funcionamiento este activa.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación presentada por la empresa SEGEN. Fecha 06/05/2024

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 1

Una vez revisado y analizados los requisitos habilitantes de orden financieros en cuanto a los indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 2.2, en cuanto al criterio de **PATRIMONIO y CAPITAL DE TRABAJO**, nos permitimos solicitar que este indicador sea corregido a Mayor o Igual al **5% del Presupuesto Oficial**, con el fin de garantizar la pluralidad en los oferentes que desean participar en dicho proceso.

Aunque estos indicadores **NO** definen la garantía a el cumplimiento exitoso de las obligaciones contractuales que se deriven del proceso, una vez que estos, son diseñados para evaluar las rentabilidades internas de las organizaciones, pero sí; lo que podría llegar a suceder es que no haya pluralidad de oferentes en la convocatoria, ya que limita la participación.

Y así buscamos que el proceso de selección vaya más enfocado a indicadores de capacidad financiera y requisitos de orden técnico y legal.

Respuesta: La Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago y plazo de ejecución del contrato en el documento de condiciones, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas durante la ejecución del contrato.

Considerando lo anterior, con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación presentada por la empresa TEMPOTRABAJO S.A.S.

Fecha 07/05/2024

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 1

En el acápite de Aspectos de ORDEN JURIDICO (CAPACIDAD JURIDICA) se indica en el numeral 1.7 - **Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales:** “*EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el certificado que acredite que NO ESTA incluido en el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de EL OFERENTE) teniendo en cuenta que esta verificación se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. LA PREVISORA S.A. validará su autenticidad.*”

Quando **EL OFERENTE** sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.”

Pregunta: ¿Cuál debe ser la fecha de expedición del certificado de antecedentes fiscales?

Respuesta: Con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

Observación 2

de ORDEN JURIDICO (CAPACIDAD JURIDICA) se indica en el numeral 1.8 - **Verificación de no inclusión en el boletín de antecedentes disciplinarios:** “*EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de EL OFERENTE), teniendo en cuenta que se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. LA PREVISORA S.A. verificará su autenticidad.*”

Quando **EL OFERENTE** sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento “

Pregunta: ¿Cuál debe ser la fecha de expedición del certificado de antecedentes disciplinarios?

Respuesta: Con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 3

En el acápite de Aspectos de ORDEN JURIDICO (CAPACIDAD JURIDICA) se indica en el numeral 1.9 - **Verificación de antecedentes judiciales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.** “De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales de **EL OFERENTE** (Representante Legal de persona jurídica), **EL OFERENTE** y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar el certificado de consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional, el cual será verificado por **LA PREVISORA S.A.**

En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o el Representante Legal de alguno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.”

Pregunta: ¿Cuál debe ser la fecha de expedición del certificado de antecedentes judiciales?

Respuesta: Con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No

Observación 4

En el acápite de Aspectos de ORDEN JURIDICO (CAPACIDAD JURIDICA) se indica en el numeral 1.13 – **Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo** – “Junto con su propuesta, **EL OFERENTE** y los integrantes o miembros de las formas asociativas **oferentes deberán presentar los documentos del Sistema de gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** que sean pertinentes desde el punto de vista legal y de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato, entre otros, los siguientes:

- Certificación suscrita por representante legal de la empresa, contratista o proveedor bajo declaración juramentada que indique la implementación y cumplimiento del SGSST de acuerdo con la normatividad vigente. “

Pregunta: Al realizarse lectura al numeral mencionado, no se logra evidenciar con claridad y certeza los documentos que la PREVISORA S.A está solicitando a los oferentes, para acreditar el aspecto habilitante de orden jurídico -Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. La anterior afirmación se basa en que, la PREVISORA deja a la libre interpretación de los oferentes los documentos a aportar al indicar: “...oferentes deberán presentar los documentos del

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Sistema de gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sean pertinentes desde el punto de vista legal y de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato”

Teniendo en cuenta lo expuesto, en virtud del principio de igualdad e imparcialidad que rige la contratación, solicito se determine o enliste o enumere con certeza y claridad el listado de los documentos que los oferentes deben presentar para acreditar el aspecto habilitante de orden jurídico Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

O en su defecto, solicito se aclare si los oferentes para acreditar el aspecto habilitante de orden jurídico -Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, lo único que deben presentar y/o diligenciar es el ANEXO No. 7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST (Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de 2019)

Respuesta: Para la habilitación el oferente solo debe presentar el ANEXO N° 7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

Observación 5

En el acápite de Aspectos de ORDEN JURIDICO (CAPACIDAD JURIDICA) se indica en el numeral 1.19 - Hoja de vida de función pública persona jurídica – **“EL OFERENTE debe presentar con su oferta el formato de hoja de vida de función pública para persona jurídica que se encuentra en el siguiente link <https://www.funcionpublica.gov.co/download-de-formatos> . El formato debe estar debidamente diligenciado, fechado y firmado.”**

Pregunta: Cuando el oferente sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, ¿cada uno de los miembros de la figura asociativa debe presentar hoja de vida?

Respuesta: Se informa que cada una de las empresas que componen la unión temporal o el consorcio deben aportar la documentación solicitada.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

Observación 6

En el acápite de Aspectos de ORDEN TECNICO (CAPACIDAD TECNICA) numeral 3.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONA, numeral 1 se indica: **“Los OFERENTES deberán contar con la autorización otorgada por el Ministerio de Trabajo, para su funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales. Para efectos de acreditar este requisito, se debe allegar con la propuesta copia de la Resolución de autorización expedida por el Ministerio de Trabajo, por medio de la cual se aprueba el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales y sus sucursales debiendo demostrar que cumplen con los requisitos establecidos por los artículos 82 al 94 de la Ley 50 de**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com


APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

1990 y el decreto 1707 de 1991 y la certificación respectiva que se encuentra vigente la autorización, con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre. En todo caso la entidad se reserva la facultad de hacer la respectiva consulta a fin de verificar la información. En el caso de uniones temporales y/o consorcios, es necesario que todos los miembros alleguen lo solicitado.”

Pregunta: Teniendo en cuenta que la Resolución de autorización expedida por el Ministerio de Trabajo es un documento legal y valido para determinar que un oferente tiene facultades o autorización para funcionar como empresa de Servicios Temporales de cualquier oferente, se considera un requisito adicional injustificado que la PREVISORA S.A solicite una certificación donde se indique que dicha autorización está vigente y que la misma debe tener una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre.

Es de resaltar que desde la publicación (03 de mayo de 2024) del documento de condiciones definitivas de la Invitación No 005 – 2024 hasta la presentación y/o recepción de ofertas (15 de mayo de 2024) solo existen 6 días hábiles; así las cosas, es claro que con esta obligación (y la certificación respectiva que se encuentra vigente la autorización, con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre) la PREVISORA S.A limita la pluralidad de oferentes en el presente proceso contractual, ya que solo podrán participar de este proceso los oferentes que con anterioridad a la publicación del documento de condiciones definitivas, tenían conocimiento anticipado de esta obligación. Asimismo, se debe indicar que los trámites ante el Ministerio de Trabajo son demorados y estos tienen una duración mínima de 10 a 15 días hábiles.

Bajo los argumentos expuesto, solicitamos que a través de adenda se permita que los oferentes interesados en el presente proceso contractual para cumplir con este requisito, adjunten:

Resolución de autorización expedida por el Ministerio de Trabajo, por medio de la cual se aprueba el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales y sus sucursales debiendo demostrar que cumplen con los requisitos establecidos por los artículos 82 al 94 de la Ley 50 de 1990 y el decreto 1707 de 1991 o la certificación respectiva que se encuentra vigente la autorización, con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre.

Si se decide mantener por parte de la PREVISORA S.A los dos requisitos para cumplir con este aspecto habilitantes, solicitamos que se permita que la mencionada certificación tenga una vigencia no mayor a un (1) año a la fecha de cierre.

O permitir adjuntar los radicados de la solicitud escalada ante el ministerio de trabajo de la certificación de vigencia antes mencionada y una vez sea emitido, enviarlos con posterioridad a la PREVISORA S.A.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Lo anterior es con el fin de que La Previsora valide que, a la fecha del proceso de contratación, la Resolución de funcionamiento este activa.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 7

En el acápite de Aspectos de ORDEN TECNICO (CAPACIDAD TECNICA) numeral 3.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, numeral 2 se indica: “Certificado expedido por la territorial del Ministerio del Trabajo donde tenga el domicilio principal la sociedad oferente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a través del cual se acredite que **EL OFERENTE** no ha sido objeto de sanciones por parte del Ministerio de Trabajo durante el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación abierta.

(Artículo 82 y 83 de la Ley 50 de 1990, Decreto 1707 de 1991 que reglamenta el artículo 83 de la Ley 50 de 1990 y demás normas concordantes).”

Pregunta: Tal y como se resaltó en la observación anterior, desde la publicación (03 de mayo de 2024) del documento de condiciones definitivas de la Invitación No 005 – 2024 hasta la presentación y/o recepción de ofertas (15 de mayo de 2024) solo existen 6 días hábiles; así las cosas, es claro que con esta obligación (*Certificado expedido por la territorial del Ministerio del Trabajo donde tenga el domicilio principal la sociedad oferente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a través del cual se acredite que **EL OFERENTE** no ha sido objeto de sanciones por parte del Ministerio de Trabajo durante el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación abierta*) la PREVISORA S.A limita la pluralidad de oferentes en el presente proceso contractual, ya que solo podrán participar de este proceso los oferentes que con anterioridad a la publicación del documento de condiciones definitivas, tenían conocimiento anticipado de esta obligación. Asimismo, se debe indicar que los trámites ante el Ministerio de Trabajo son demorados y estos tienen una duración mínima de 10 a 15 días hábiles.

Bajo los argumentos expuesto, solicitamos que a través de adenda se permita que los oferentes interesados en el presente proceso contractual para cumplir con este requisito, puedan presentar Certificado expedido por la territorial del Ministerio del Trabajo donde tenga el domicilio principal la sociedad oferente, con una fecha de expedición inferior a un (1) año, a través del cual se acredite que **EL OFERENTE** no ha sido objeto de sanciones por parte del Ministerio de Trabajo durante el último año.

O permitir adjuntar los radicados de la solicitud escalada ante el ministerio de trabajo de la certificación de no sanciones en el último año y una vez sea emitido, enviarlos con posterioridad a la PREVISORA S.A.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Lo anterior es con el fin de que La Previsora valide que a la fecha del proceso la Resolución de funcionamiento este activa.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 8

En el acápite de Capacidad organizacional, se indica en el numeral 4: “EL OFERENTE deberá allegar con su propuesta, copia de la póliza de garantía otorgada a favor de los trabajadores en misión, que permita asegurar el pago de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en caso de iliquidez de la empresa de servicios temporales, la cual debe tener constancia de depósito en el Ministerio de Protección Social, con base en los siguientes parámetros:

- Hasta 150 trabajadores 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- De 151 a 200 trabajadores 600 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- De 201 a 250 trabajadores 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes
- De 251 a 500 trabajadores 1.100 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- De 501 a 750 trabajadores 1.600 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- De 751 a 1.000 trabajadores 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes”

Pregunta: ¿Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones en caso de iliquidez, se puede constituir una póliza de garantía por un valor no inferior a dos mil (2.000) veces el salario mínimo legal mensual vigente? Lo anterior teniendo en cuenta los riesgos financieros inherentes a la cuantía de la presente invitación.

Respuesta: La póliza solicitada se aceptará en relación con el número de trabajadores que tenga la E.S.T., según la clasificación informada en el documento de condiciones definitivas.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 9

En el acápite Forma de Pago, se indica “los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá venir acompañada de un informe en el que se muestre los servicios efectivamente prestados” dado que en el documento de condiciones se describe que realizan dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Pregunta: es decir que estos pagos se realizarán a 60 días de la prestación del servicio?. Lo anterior dado que dentro de los días de radicación una vez se preste el servicio y a partir de allí corren 30 días más para el pago, estaríamos hablando de 60 días.

Respuesta: Los pagos se causarán al finalizar el servicio mensual, momento en el cual el proveedor podrá radicar la factura y documentos requisitos de pago, a partir de ahí se contarán 30 días máximos para el pago.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 10

En el acápite de Aspectos de ORDEN TECNICO (CAPACIDAD TECNICA) numeral 3.4 Cobertura se indica: *“Si EL OFERENTE no posee sedes propias en alguna(s) de la(s) ciudades requeridas por LA PREVISORA S.A., deberá anexar la relación de cada una de las ciudades de prestación del servicio e indicar la forma como será atendida por EL OFERENTE de acuerdo con sus sucursales a nivel nacional.”*

Pregunta: Solicito se aclare y/o explique el contenido del párrafo descrito, teniendo en cuenta que no se comprende a que se refiere la PREVISORA S.A al establecer que en la certificación se debe *“indicar la forma como será atendida por EL OFERENTE de acuerdo con sus sucursales a nivel nacional”*

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el documento de condiciones definitivas, en la certificación deberá indicar como serán atendidas las necesidades de las solicitudes de servicio en las ciudades donde se encuentran ubicadas las sucursales de La Previsora, donde la E.S.T. no cuenta con sucursal propia.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 11

En el acápite de ASPECTOS CALIFICABLES – numeral **1.1 Factor Económico** donde se indica: *“Se asignarán hasta quinientos ochenta y siete punto cinco (587.5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor porcentaje por la administración en el suministro de los trabajadores en misión expresado en términos porcentuales sin que el mismo sea menor a (6.2%) y no exceda el (9%) sin incluir el IVA. A los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.”*

LOS OFERENTES deberán presentar su oferta la cual incluirá todos los gastos y costos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato y que soportan de forma integral las condiciones mínimas y los aspectos adicionales ofertados.”

Pregunta: Teniendo en cuenta la experticia en la ejecución de este tipo de contratos, consideramos que el piso de 6.2% y el techo de 9% establecido por la PREVISORA S.A para el presente proceso contractual como AIU va en contravía a lo indicado en el artículo 462 – 1 Base

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Gravable Especial del Estatuto Tributario donde se indica: *“Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre-cooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.*

Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre-cooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.” Teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos se sirva ajustar tanto el piso como el techo establecido como AIU para el presente proceso contractual, dejando como mínimo un piso de 8% del AIU y como techo el 10% del AIU.

Asimismo, solicitamos se dé a conocer a todos los oferentes mediante la publicación en la página web, el resultado del estudio de mercado realizado por la PREVISORA S.A para el presente proceso contractual **junto** con una copia de la solicitud de cotización enviada a las empresas que participaron del estudio de mercado; a fin de poder establecer si la PREVISORA S.A informo a estas empresas (las que cotizaron) aspectos como: La norma mencionada (artículo 462 – 1 Base Gravable

Especial del Estatuto Tributario); los descuentos (Renta, IVA, ICA, estampillas, etc) que realiza la PREVISORA S.A a este tipo de contratos; el número de garantías de coberturas del riesgo que se exigiría en la etapa precontractual, contractual, postcontractual (seriedad de la oferta, cumplimiento, salarios, etc), el porcentaje y el plazo y, sobre todo si a estas empresas se le informo que el presupuesto oficial de la contratación era de \$9,409,469,644.

Respuesta: Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 462-1 del ET, es de aclarar que este hace referencia a la base de AIU para la parte impositiva, la cual deberá ser aplicada como lo menciona el artículo en comento. A continuación, se informa los porcentajes de AIU propuestos en el estudio de mercado que hace parte del presente proceso.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

PRECIOS DEL MERCADO
Contratar Bienes y Servicios
FO-BIE-008_V2

Firma	AIU
Participante 1	8 % + IVA
Participante 2	12.00%
Participante 3	7.50%

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 12

En el acápite de ASPECTOS CALIFICABLES – numeral **1.1 Factor Económico** donde se indica: “Se asignarán hasta quinientos ochenta y siete punto cinco (587.5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor porcentaje por la administración en el suministro de los trabajadores en misión expresado en términos porcentuales sin que el mismo sea menor a (6.2%) y no exceda el (9%) sin incluir el IVA. A los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.

LOS OFERENTES deberán presentar su oferta la cual incluirá todos los gastos y costos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato y que soportan de forma integral las condiciones mínimas y los aspectos adicionales ofertados.”

Pregunta: Es de resaltar que al establecer la PREVISORA S.A dentro del presente proceso contractual un mínimo y un máximo de porcentaje de AIU, el método de calificación que se ajusta al presente proceso contractual es la media aritmética, tal y como se evidencia en otros procesos contractuales publicados en la página web de la PREVISORA S.A. Así las cosas, de no aumentar el mínimo y el máximo de AIU indicado en el documento de condiciones definitivos, solicitamos que el método de calificación cambie de menor valor a media aritmética.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Este método de evaluación es el que se tiene establecido y el cual se ha venido aplicando a la contratación de servicios como la E.S.T. en los últimos 5 años y resulta ser el más beneficioso para la compañía.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 13

En el acápite de ASPECTOS CALIFICABLES – numeral **1.3 Apoyo a la industria Nacional** donde se indica: “Para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación se asignarán 100 puntos a **LOS OFERENTES** nacionales de acuerdo con la normativa aplicable; para tal efecto deberá presentar el anexo No. 3 “FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL” debidamente diligenciado y suscrito por

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

el Representante Legal. En ningún caso **LA PREVISORA S.A.** otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de Incorporación de servicios colombianos.”

Pregunta: ¿Para cumplir y/o acreditar este requisito calificable, los oferentes interesados solo deben presentar diligenciado el Anexo No 03 Apoyo a La Industria Nacional? O además del Anexo mencionado se debe presentar documentos adicionales. De indicarse la presentación de documentos adicionales, es necesario que se determine con precisión, cuales documentos se requieren para cumplir con este aspecto calificable.

Pregunta: ¿Cuándo el oferente sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de los miembros de la figura asociativa debe acreditar los requisitos correspondientes a Industria Nacional?

Respuesta: Se deberá presentar el ANEXO No. 3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL debidamente diligenciado, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo. En caso de ser consorcios y/o uniones temporales, EL OFERENTE deberá acreditar la nacionalidad de cada uno de los miembros y del personal que determinan el porcentaje del origen del personal de cada empresa como nacional o extranjero.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 14

En el acápite de ASPECTOS CALIFICABLES – numeral 1.4 Factor Ambiental se indica que para cumplir con este requisito se requiere acreditar el cumplimiento de dos requisitos: 1) Certificaciones Ambientales y 2) Manejo Adecuado de residuos.

Pregunta: Cuando el oferente sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, ¿cada uno de los miembros de la figura asociativa debe acreditar los requisitos establecidos para el calificables de Factor Ambiental?

Respuesta: Es un deber de los Consorciados o participantes de la Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, acreditar los requisitos establecidos como “Aspecto Calificable Ambiental”

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

Observación 15

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

En el ANEXO No 01 – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, numeral 4 se indica: “Que conozco y acepto la aplicación de la tabla de correctivos y/o ANS contenida en el documento de condiciones definitivas.”

Pregunta: Solicitamos se sirva informar y/o dar a conocer durante la ejecución contractual cuales son los Acuerdo de Niveles de Servicios (ANS) a los cuales hace referencia la PREVISORA S.A. Se agradece determinar con certeza la obligación, el acuerdo de servicio y la penalidad.

Respuesta: Durante la ejecución contractual y a título de compensación se penalizará con descuentos en la comisión de administración el incumplimiento de los siguientes ANS:

No	Obligación	Acuerdo de Servicio	Penalidad
1	Pago de nómina	En la fecha informada por Previsora para cada mes y prima	0,5% por cada día después de la fecha informada
2	Afiliación extemporánea a seguridad social	La afiliación a EPS y ARL debe realizarse de acuerdo con la ley el día de inicio del contrato del temporal	Si se presenta un caso de afiliación extemporánea, la penalidad sería del 0,5% por caso reportado
3	Pago de liquidaciones de prestaciones sociales	Dentro de los tiempos establecidos por la ley.	0,5% por cada caso reportado de un plazo mayor al acuerdo
4	Pago de Seguridad Social	El pago de seguridad social debe realizarse dentro de los tiempos estipulados en la ley	1% por día de suspensión del servicio de EPS en los temporales

El descuento se realizará respecto del incumplimiento evidenciado respecto del mes anterior y será descontable en la factura del mes en curso.

Si durante el mes se presenta más de un incumplimiento en los acuerdos de servicio, se sumarán las penalidades y el resultado será el porcentaje para descontar de la totalidad de la comisión facturada en el mes. Con la presentación de oferta EL OFERENTE acepta esta condición contractual.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

Observación 16

Solicitamos se informe y/o aclare si en la ejecución del contrato se realizara migración del personal contratado actualmente.

Respuesta: Se informa que se debe realizar migración del personal actualmente contratado, posterior al proceso de contratación del proveedor seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 17

Solicitamos se nos indique el riesgo laboral y la clase.

Respuesta: De manera atenta se informa que el riesgo laboral es Clase I, riesgo mínimo.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 18

En el Capítulo I – Información General, numeral 25 – Entrega, contenido y recepción de propuesta, se indica la obligación de radicar la propuesta y/o oferta con contraseñas; así las cosas, solicitamos se aclare, si la contraseña se debe colocar y/o establecer en ambos archivos; es decir, en el archivo de documentos habilitantes y en el archivo de aspectos calificables

Respuesta: Se informa que la contraseña solo se deberá utilizar para el archivo de aspectos calificables tal como se estipula en el Documento de Condiciones definitivas.

Las propuestas deben enviarse vía correo electrónico a la dirección de correo informado en el título CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, en forma digital en dos (2) archivos en formato PDF así:

1. El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes y con su respectiva tabla de contenido.

2. El segundo archivo deberá contener los aspectos calificables y **una contraseña para su acceso, la cual será revelada por parte de EL OFERENTE únicamente durante la audiencia de cierre.**

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 19

Respecto al punto relacionado con la práctica de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y retiro, de acuerdo con el profesiograma de LA PREVISORA S.A., deseamos expresar nuestra observación. Consideramos que el costo total de los, xámenes debería ser compartido

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.


Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

entre la Empresa de Servicios Temporales y LA PREVISORA S.A., en lugar de ser asumido únicamente por la empresa de servicios temporales. Esta distribución equitativa garantizaría el cumplimiento legal del personal contratado teniendo en cuenta que desarrollan labores para su actividad económica.

Pregunta: ¿ Cómo podría LA PREVISORA S.A. contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No 2346 de 2007 respecto a los exámenes médicos de ingreso, considerando que los empleados van a prestar labor para su actividad económica?

Respuesta: Esta actividad y gasto debe ser asumida 100% por EL PROVEEDOR, considerando que es el empleador directo, tal como se informa en el numeral 13 de las obligaciones específicas del oferente en lo relacionado con el servicio de selección y contratación.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 20

Respecto a los estudios de seguridad, deseamos hacer una observación en relación al hecho de que el valor total del estudio donde la entidad indica que debe ser asumido únicamente por la empresa de servicios temporales. Solicitamos amablemente una aclaración al respecto, ya que consideramos que este aspecto podría generar un desequilibrio en los costos y responsabilidades entre las partes.

Se ha identificado dentro de los servicios requeridos para el estudio de seguridad, hay una variedad de actividades que contribuyen significativamente a la evaluación integral de los candidatos. Estas actividades incluyen la visita domiciliaria, la consulta de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, la consulta de antecedentes internacionales, entre otras.

Sin embargo, se observa que algunas de estas actividades, como estudios de seguridad, poligrafía y la consulta de antecedentes internacionales, pueden requerir recursos adicionales debido a su complejidad y acceso a bases de datos especializadas. Por lo tanto, se sugiere considerar la posibilidad de asignar un presupuesto adicional para cubrir los costos asociados con estas actividades, garantizando así la integridad y eficacia del proceso de selección de personal.

Pregunta:Cuál sería la justificación detrás de la decisión de que el costo total de los estudios de seguridad sea exclusivamente responsabilidad de la empresa de servicios temporales, considerando que esto podría generar un desequilibrio en los costos y responsabilidades entre laos oferente y PREVISORA involucradas?

Dentro de las actividades relacionadas con el estudio de seguridad, ¿cuáles consideraría que son parte de la administración general del proceso de selección y cuáles podrían requerir un costo adicional para su realización?

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: El costo total de los estudios de seguridad en su totalidad deben ser asumidos por la E.S.T., lo anterior teniendo en cuenta que estos son requisitos previos a la contratación del personal y se deben aplicar a todos los trabajadores en misión que sean seleccionados por la Empresa de Servicios Temporales a efectos de ser suministrados a LA PREVISORA S.A. como empresa usuaria, para lo anterior la E.S.T. deberá presentar su oferta incluyendo los costos en que incurra para la ejecución de objeto contractual, sin que se genere un desequilibrio económico.

En cuanto a las actividades relacionadas con el estudio de seguridad, cuales se consideran que son parte de la administración de personal y cuales podrían requerir un costo adicional, la identificación de estas actividades deberá hacerlas la E.S.T. para la validación y presentación de su oferta, de acuerdo con las condiciones exigidas por la compañía en el presente proceso de contratación. tal como se informa en el numeral 13 de las obligaciones específicas del oferente en lo relacionado con el servicio de selección y contratación.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 21

El principio de solidaridad entre la empresa usuaria y la empresa de servicios temporales es fundamental para garantizar un ambiente laboral justo y equitativo para los trabajadores en misión. Si bien es cierto que la empresa usuaria tiene la facultad de ejercer la potestad de subordinación sobre estos trabajadores, es importante reconocer que esta autoridad se deriva de la relación contractual establecida entre la empresa de servicios temporales y la empresa usuaria.

Por lo tanto, se recomienda tener en consideración este marco legal al establecer las responsabilidades laborales y solidarias dentro del contrato de servicios temporales. Esto contribuirá a una interpretación precisa de las obligaciones de las partes involucradas y evitará posibles conflictos o malentendidos en el futuro.

Es relevante destacar que, de acuerdo con las sentencias mencionadas (CSJ SL, del 24 de abril de 1997; SL 16350-2014; SL178-2020; SL1906-2021), la jurisprudencia colombiana reconoce la posibilidad de que la empresa usuaria asuma la responsabilidad exclusiva frente al trabajador en misión en casos donde el accidente de trabajo ocurre mientras este realiza labores no relacionadas con el encargo para el cual fue enviado por la empresa de servicios temporales. Esto implica que, en situaciones donde el siniestro acontece durante la ejecución de actividades paralelas y ajenas al encargo original, la empresa usuaria podría ser considerada como única responsable frente al trabajador en misión.

Esta observación resalta la importancia de que tanto la empresa usuaria como la empresa de servicios temporales definan claramente las tareas y responsabilidades del trabajador en misión, evitando así posibles ambigüedades que puedan desencadenar en situaciones de responsabilidad laboral. Asimismo, subraya la necesidad de establecer mecanismos de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

coordinación y comunicación efectivos entre ambas partes para garantizar un ambiente laboral seguro y transparente para todos los trabajadores involucrados.

Pregunta: ¿Cuál es la responsabilidad contractual de LA PREVISORA S.A. en relación con enfermedades y accidentes de trabajo, manteniendo vigente el contrato laboral de estas personas?, ¿según lo establecido por la normativa colombiana en materia de fueros especiales de protección laboral y protección de los contratos de trabajo de personas incapacitadas?

Respuesta: La Previsora contrata el servicio por medio de la E.S.T. y como tal no es empleador de las personas asignadas, por lo tanto, los costos derivados por contingencias deberán ser asumidas por la E.S.T. en su calidad de empleador.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 22

En relación con el tema de la maternidad de las trabajadoras en misión, es necesario clarificar y determinar el alcance de la responsabilidad de la empresa usuaria en esta situación. Se destaca la importancia de que la empresa usuaria aborde este tema contractualmente de acuerdo con lo establecido por la ley en relación con la solidaridad de empleo y el fuero especial.

Es relevante recordar que las Empresas de Servicios Temporales (E.S.T.) son consideradas empleadoras de los trabajadores en misión, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 50 de 1990. Según el artículo 22 de la misma ley, el patrono es el principal responsable en el contrato de trabajo.

En el ámbito laboral, la solidaridad entre partes que no son empleadoras en el vínculo laboral está regulada específicamente por la ley, como se evidencia en los artículos 33, 34, 35 y 36 del Código Sustantivo del Trabajo. Es importante destacar que la legislación no establece de manera explícita la responsabilidad solidaria de los usuarios respecto a las obligaciones laborales de los empleados en misión.

Por lo tanto, al tratar este asunto que concierne al fuero y al derecho al trabajo de las empleadas en misión durante el embarazo y su contrato con la empresa usuaria, es fundamental tener en cuenta esta condición para asegurar el derecho laboral de las colaboradoras y garantizar la continuidad de su contrato durante este período.

Pregunta: Cómo contribuye Previsora S.A.S, en solidaridad con la empresa de servicios temporales, para asegurar el fuero especial de maternidad en el contexto de los contratos laborales de las trabajadoras en misión, garantizando su derecho al trabajo y a la no discriminación, y velando por la continuidad de su contrato durante el embarazo, considerando

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

que estas trabajadoras están dedicadas al desarrollo de la actividad económica de Previsora S.A.S

Respuesta: Según la normatividad laboral vigente en Colombia, la responsabilidad de las licencias de maternidad recae en el empleador directo, es decir, en la empresa de servicios temporales. Como receptor de los servicios de esta empresa, La Previsora no puede asumir esa responsabilidad, ya que no es el empleador directo de las personas contratadas a través de dicha entidad. Es importante seguir las disposiciones legales pertinentes para evitar posibles inconvenientes legales y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 23

En el acápite de Bienestar Social de los Trabajadores “el oferente que destine el 1% del presupuesto total de la presente invitación para desarrollar actividades de bienestar laboral”..... adicional en ese mismo punto dice “se dará en forma proporcional de acuerdo a la tabla ANEXO No.10 Bienestar Social de los Trabajadores, dicha tabla indica también que se otorgará un puntaje de acuerdo al % ofertado sobre el presupuesto total de la presente invitación.

Pregunta: por que se determina que el % sea sobre el presupuesto total de la invitación?, las empresas Temporales de Servicios nos obedecemos a un AIU y sobre él es que podemos reinvertir, los otros valores son netamente para aspectos laborales.

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad que este porcentaje de inversión en actividades de Bienestar social de los Trabajadores sea tomado del AIU de la invitación y no sobre el total del presupuesto.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta dado que los contratos realizados por La Previsora en los últimos años y en este tipo de servicios ha contado con este presupuesto, el cual se ha venido liquidando de esta manera.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 24

En el acápite de Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR, en el punto 1. DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN numeral 18: “Informar dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del personal en misión que ha prestado sus servicios durante el

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

mes inmediatamente anterior en LA PREVISORA S.A., de acuerdo con lo contemplado en el artículo 13 del Decreto 4369 de 2006”

Pregunta: ¿Por qué el envío debe darse dentro de los 10 primeros días calendario de cada mes, si existen unos plazos para que las personas jurídicas y naturales realicen los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales?

Estos aportes están establecidos según el día hábil del mes y los últimos dígitos del NIT o identificación del aportante, lo anterior basados en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016.

Respuesta: Se solicita de esta manera para generar el pago de la factura dentro del mes siguiente y lo más pronto posible, beneficiando así el flujo de caja de la E.S.T. De igual manera se revisará al proceso con el proveedor seleccionado, validando su número de NIT y el cronograma según el decreto, para así mismo acordar la recepción de dicho documento.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 25

En el acápite de DE ORDEN TÉCNICO (CAPACIDAD TÉCNICA), en el 3.2. Experiencia técnica habilitante, indica que los documentos aportados deben cumplir las siguientes condiciones:

- “Dichos contratos deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas en este proceso; para los contratos que se encuentren vigentes su periodo de ejecución debe ser como mínimo del cincuenta por ciento (50%) tanto en el presupuesto como en plazo”

Pregunta: ¿La fecha a parte de la cual se cuenta la “ejecución de los últimos 5 años”, es la fecha de finalización del contrato ejecutado o se debe contar desde la fecha de inicio del contrato?

Respuesta: La fecha a considerar y la que debe estar en los últimos 5 años corresponde a la fecha de finalización del contrato

- “Los contratos certificados deberán corresponder a contratos que a la fecha de la presentación de la propuesta se estén ejecutando o hayan sido ejecutados sobre un número promedio mensual de como mínimo ochenta (80) trabajadores en misión”.

Pregunta: ¿Esta cantidad de trabajadores en misión en los contratos que se aporten como experiencia deben estar descritos en la certificación aportada de experiencia?

Respuesta: Si, las certificaciones deben indicar el número promedio mensual de trabajadores contratados

- “NOTA No 01: Para efectos de la evaluación de los valores de los contratos, se traerá su valor a SMLMV actualizado a la fecha de la presente invitación abierta. NOTA No 02: El valor del contrato, en moneda legal colombiana, con los que se acredita la experiencia se actualizará a

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

pesos colombianos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así: LA PREVISORA S.A. tomará el valor total del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2024. Para el efecto, LA PREVISORA S.A. utilizará los valores del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado.

AÑO SMMLV

Salario Mínimo 2024 \$ 1,300,000

Salario Mínimo 2023 \$ 1,160,000

Salario Mínimo 2022 \$ 1,000,000

Salario Mínimo 2021 \$ 908,526

Salario Mínimo 2020 \$ 877,803

Salario Mínimo 2019 \$ 828,116”

Pregunta: ¿El resultado obtenido de traer a valor del salario 2024 el valor de los contratos ejecutados es el que se tendrá en cuenta para aprobar que se cumpla numéricamente con el 100% del presupuesto oficial de 9,409,469,644?

Respuesta: Efectivamente, se trae el valor del contrato en salarios mínimos del año en que se ejecutó, para hacer la comparación con el valor de la presente contratación.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

OBSERVACION No. 26. En el acápite de Factor Ambiental “Aspecto calificable ambiental” Manejo Adecuado de Residuos. Solicitamos a la entidad validar la forma de no solicitar la licencia ambiental, dado que las temporales no son generadora de residuos sólidos peligrosos y/o residuos especiales, las temporales podemos demostrar que hacemos buen uso de los residuos sólidos que son aprovechables.

Para poder certificar esta disposición final podemos solicitar al operador responsable de esta disposición final, el cual no requiere de licencia ambiental. A través del operador podemos demostrar nuestra disposición adecuada de los residuos.

Pregunta: ¿para este punto podemos adjuntar el certificado de la disposición adecuada de los residuos según aplica a nuestra actividad económica?

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Una vez verificada la solicitud, se acepta y ajustan los términos del manejo adecuado de recursos, así:

Para lo cual el proponente deberá informar los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición final de los mismos, no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego; para el caso de los residuos peligrosos, esta Certificación debe ser emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

Observación presentada por la empresa SERVISSAT. Fecha 07/05/2024

Observación 1

En los ASPECTOS CALIFICABLES descritos en el numeral **1.1 Factor Económico** donde se indica: *“Se asignarán hasta quinientos ochenta y siete puntos cinco (587.5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor porcentaje por la administración en el suministro de los trabajadores en misión expresado en términos porcentuales sin que el mismo sea menor a (6.2%) y no exceda el (9%) sin incluir el IVA. A los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversas.*

Se solicita aclarar a través del estudio de mercado realizado los valores y porcentajes que conforman el AIU (Administración imprevistos y utilidad) determinado para la presente invitación: Mínimo de 6.2% y el máximo de 9%, dado que consideramos que la tarifa establecida debió ser aplicada con la fórmula de media aritmética, para evitar así la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos que puedan impactar la estructura salarial y precios del mercado frente a los costos y gastos directos e indirectos, riesgos operacionales, financieros y legales, en que debemos incurrir las empresas de servicios temporales frente a la ejecución de este tipo de contratos.

Respuesta: A continuación, se informa los porcentajes de AIU propuestos en el estudio de mercado que hace parte del presente proceso. El piso se estableció tomando el promedio de la oferta más baja del estudio de mercado y el porcentaje actual del servicio contratado.

PRECIOS DEL MERCADO
Contratar Bienes y Servicios
FO-BIE-008_V2

Firma	AIU
Participante 1	8 % + IVA
Participante 2	12.00%
Participante 3	7.50%

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 2

En cuanto al anexo 9, No. 9 FACTOR ECONÓMICO: PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN, en el cual se establece el siguiente recuadro:

ANEXO No. 9 FACTOR ECONÓMICO: PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma oferente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente documento de condiciones definitivas, para el **FACTOR ECONÓMICO: PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN**, mi propuesta de **AIU** antes de IVA será el siguiente:

Tarifa de AIU	Propuesta

Pregunta:

- ¿En el recuadro hay que únicamente el % de AIU descrito?
- Se requiere para la presentación del factor económico describir lo correspondiente a:
 - Salarios
 - Auxilio de transporte
 - Auxilios no salariales
 - Prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, primas, y vacaciones)
 - Seguridad social (aporte pensión, aporte ARL, caja de compensación)
 - Base antes de AIU
 - AIU

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- Iva 19%
- Total Factura
- ¿Qué retenciones se deben contemplar para la facturación mensual del presente contrato?

Respuesta: El proponente solo debe indicar el porcentaje de AIU el cual será aplicado a la liquidación correspondiente de cada persona según sea su salario, prestaciones sociales y parafiscales.

Las retenciones se realizarán de acuerdo con las condiciones tributarias que contenga el RUT del proveedor seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación presentada por la empresa PUNTOEMPLEO. Fecha 07/05/2024

Observación 1

Por favor informar el promedio trabajadores en misión a administrar mensualmente en cada ciudad, por lo menos las ciudades principales.

Respuesta: El promedio total de funcionarios temporales es de 125, contando con un 70% en la ciudad de Bogotá y el resto distribuido en las demás sucursales de La Previsora, la cantidad puede variar de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 2

¿Se realizará migración de personal en misión contratado con el proveedor actual al nuevo proveedor seleccionado?

Respuesta: La Previsora informará la base de migración del proveedor actual, al nuevo proveedor.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 3

En caso de realizar migración ¿Cuál es la cantidad de trabajadores a contratar al inicio de contrato con el nuevo proveedor?

Respuesta: El estimado de personas a migrar de un contrato a otro es de 125

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 4

Sí en algún momento LA PREVISORA entregará personal referido o banco de hojas de vida ¿Cuál es el porcentaje de entrega frente al total de vacantes mensuales?

Respuesta: Es deber de la E.S.T. suministrar las ternas para cubrir las diferentes necesidades, sin embargo, algunas hojas son suministradas para contratación para evitar la curva de aprendizaje, pero el porcentaje es mínimo. Tal como se solicita en el numeral 6 de las obligaciones específicas del oferente, en lo relacionado con el servicio de selección y contratación.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 5

Teniendo en cuenta que LA PREVISORA podrá entrega las pruebas de conocimientos y Office en caso de ser requeridas a la EST, por favor confirmar si están tendrán algún costo para la EST.

Respuesta: Las pruebas no tendrán ningún tipo de costo a cargo de La Previsora.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 6

Por favor confirmar si el estudio de seguridad indicado en el numeral 13 de las obligaciones específicas del Oferente / Proveedor, especialmente la consulta en listas OFAC, Lista Clinton (FBI y DEA) se debe realizar únicamente a los candidatos que ya pasaron el proceso de selección con

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

LA PREVISORA y esta última emiten la orden de contratación. Y si se realizará este estudio a todos los cargos a contratar, o será para algún perfil específico.

Respuesta: Los estudios de seguridad se deben realizar a todos los aspirantes a cubrir los cargo, lo anterior para garantizar a las diferentes áreas de la compañía que las ternas suministradas cumplen con los requisitos de contratación.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 7

Indican que el valor de estudios de seguridad será asumido en su totalidad por parte de la Empresa de Servicios Temporales. Por favor confirmar si se refiere que, al momento de realizar los estudios de seguridad la EST asume el valor pero posteriormente podrá facturar su costo a LA PREVISORA adicionando el AIU de la negociación.

Respuesta: No, la E.S.T. no podrá facturar posteriormente el costo de los estudios de seguridad realizados.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 8

Teniendo en cuenta que el costo de los exámenes médicos de ingreso es asumido la EST, por favor compartir el profesiograma por cada cargo, o aclarar si solo se refiere al examen médico básico de ingreso y retiro (Énfasis osteomuscular) y el costo de los exámenes médicos especiales son asumidos por LA PREVISORA.

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las personas que se requieran serán de carácter administrativo y los exámenes médicos son básicos de ingreso y el profesiograma se informará al proponente que quede seleccionado. De igual manera, no se aceptan valores facturados por concepto de exámenes médicos de ingreso, por lo que LA PREVISORA no asumirá costos adicionales por este concepto.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 9

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

¿Cuál es el % de rotación del personal en misión de los últimos 6 meses? Es importante conocer esta información para determinar la inversión o provisión la EST debe tener, para asumir el costo de los exámenes médicos y estudios de seguridad.

Respuesta: De manera atenta se informa que el indicador de rotación no es pertinente para el presente proceso, teniendo en cuenta el tipo de contratación, sin embargo, se indica que la información solicitada no es de competencia o archivo de La Previsora, por lo anterior, no podemos suministrar los datos solicitados.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 10

LA PREVISORA acepta que el proceso de contratación la EST lo pueda realizar de forma virtual / digital? Con firma de los contratos laborales por escrito, esto podrá disminuir el tiempo de contratación.

Respuesta: Teniendo en cuenta que este es un proceso administrativo de la E.S.T. y como tal es responsable de la vinculación del personal, para La Previsora es transparente la forma en que sean firmados los contratos, siempre que tengan la validación jurídica y guarde las garantías del proceso de contratación de la E.S.T. como empleador directo.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 11

Indican que la EST deberá enviar por correo electrónico los soportes de la carpeta de contratación, ¿Es viable que la EST conceda un acceso a su plataforma de vinculaciones para que la persona encargada en LA PREVISORA ingrese a consultar la información requerida?

Respuesta: La Previsora solicita toda la información del proceso de cada persona para temas de auditoría y en caso de que la E.S.T. tenga toda la información en una plataforma, será deber de la E.S.T. entregar la carpeta digital completa de cada persona contratada conforme se indica en el numeral 10 de las obligaciones específicas en lo referente al servicio de nómina, servicio al cliente y otros.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 12

Indican que los trabajadores en misión realizarán cursos de inducción a través de internet, ¿El manejo de la plataforma de aprendizaje y la expedición de las certificaciones tiene algún costo para la EST?.

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las capacitaciones y cursos solicitados por La Previsora, serán programados y realizados directamente por la compañía, no se aceptan valores facturados por este concepto.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 13

Indican que se entrega dotación por medio de bonos y/o tarjetas electrónicas, por favor confirmar si este costo se podrá facturar a LA PREVISORA adicionando el AIU de la negociación.

Respuesta: Los valores generados por la entrega de dotación serán facturados a La Previsora, previo el valor informado por parte de la Compañía. El valor debe ser facturado más el porcentaje del AIU.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 14

¿Cuál es el valor máximo que actualmente entrega como bono de dotación?

Respuesta: La entrega de dotación por cada periodo, corresponde a 0.5 smmlv. De igual manera el personal que tenga el beneficio será validado y autorizado por La Previsora.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 15

En caso de entrega de EPP – Elementos de protección personal, por favor confirmar si estos son asumidos por LA PREVISORA.

Respuesta: De manera atenta se informa que en desarrollo de las actividades del personal temporal, no se requieren elementos de protección.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 16

¿Existe la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa para los trabajadores en misión administrados por LA EST?

Respuesta: Para algunos se autoriza trabajo en casa de acuerdo con las necesidades de la compañía.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 17

Si se afirma la respuesta anterior, por favor informar los gastos y gestiones a cargo de la temporal para el personal en misión en teletrabajo o trabajo en casa.

Respuesta: No se genera costos a cargo de la E.S.T.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 18

Por favor informar si el sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO establecido por LA PREVISORA S.A. para cumplir con los programas de capacitación tiene algún costo para la EST.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las capacitaciones y cursos solicitados por La Previsora, serán programados y realizados directamente por la compañía, no genera costo para la E.S.T.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 19

Por favor informar los temas y frecuencias de las capacitaciones del SARO; y si el costo de estas capacitaciones podrá ser facturado a LA PREVISORA más el AIU.

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las capacitaciones y cursos solicitados por La Previsora, serán programados y realizados directamente por la compañía, no se aceptan valores facturados por este concepto.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 20

Indican que al finalizar la contratación con los trabajadores en misión, la EST deberá presentar un informe de entrega de pendientes y acta de devolución de equipos suministrados por LA PREVISORA, se recuerda a la entidad que es claro que, el contratista como verdadero empleador del personal en Misión debe realizar el seguimiento de las novedades, sin embargo; los trabajadores suministrados quedan bajo la subordinación que les delega la empresa de servicios temporales, de acuerdo con las normas y jurisprudencia, especialmente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, radicado No. 9435 del 24 de Abril de 1997, reiterada en sentencias 10400 de abril 15 de 1998, y SL3563-2017 de la misma Corporación, que sobre el asunto indica que: “Al usuario le corresponde ejercer la potestad de subordinación frente a los trabajadores en misión de manera que está facultado para exigirles el cumplimiento de órdenes, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo. Pero esta facultad se ejercita no por derecho propio sino en virtud de delegación o representación de la EST., pues el personal enviado depende exclusivamente de ella. En otros términos, la usuaria hace las veces de representante convencional del patrono EST. por lo tanto se solicita respetuosamente que esta obligación específica sea eliminada.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no podrá ser tenida en cuenta, en el sentido de que La Previsora debe garantizar la entrega del cargo y de los implementos tecnológicos que se suministren.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 21

¿El espacio de trabajo asignado por el Contratante para el Asistente Administrativo In House tendrá conexión a internet y acceso a impresoras en la sede de LA PREVISORA

Respuesta: Sí, la compañía brindará estas herramientas.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 22

Por favor informar si se ha presentado el caso que el Contratista actual o anterior haya asumido algún perjuicio causado por los Trabajadores en Misión contratados, por acciones u omisiones del recurso humano, según lo indicado en los numerales 19 y 20 de Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR y por favor informar el valor aproximado que se haya asumido, es importante tener esta información para establecer una provisión que cubra los daños y pérdidas que se ocasionen por culpa o negligencia demostrada, una vez se surta el procedimiento, y que en el caso el contratista deba provisionar.

Respuesta: De manera atenta se informa que no se han presentado casos.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 23

¿Los trabajadores en misión tendrán acceso o manejarán bienes de alto valor? Si este es el caso ¿Se cuenta con una póliza para cubrir los riesgos que puedan afectar a dichos bienes? ¿Cuál será el valor más alto de los bienes que será entregado a los trabajadores en misión?

Respuesta: Los activos que sean entregados a los trabajadores en misión de la E.S.T. en la Previsora S.A. para el desarrollo de sus funciones, se encuentran amparados por la póliza todo riesgo daño material correspondiente.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 24

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

¿LA PREVISORA acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades supere más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de capacidad laboral o cualquiera otra definición del asunto, que le permita solucionar el caso?

Respuesta: De manera atenta se informa en relación a incapacidades por origen común o accidentes laborales, deberán ser asumidas por la E.S.T. en su totalidad, quien podrá recobrar lo pertinente al sistema de seguridad social.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 25

¿LA PREVISORA asume los costos derivados del primer (1) día por accidente de trabajo, y los dos (2) primeros días por enfermedad, teniendo en cuenta que estos no son asumidos por el Sistema General de Seguridad social en salud, junto con su componente prestacional y de Seguridad social?

Respuesta: De manera atenta se informa que las incapacidades por origen común o accidentes laborales deberán ser asumidas en su totalidad por la E.S.T. en calidad de empleador, incluyendo los primeros días de incapacidad.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 26

Por favor confirmar si LA PREVISORA asume el costo de prestaciones sociales de los dos primeros días de incapacidad.

Respuesta: De manera atenta se informa que las incapacidades por origen común o accidentes laborales deberán ser asumidas en su totalidad por la E.S.T. en calidad de empleador, incluyendo los primeros días de incapacidad. La Previsora no asume costos de prestaciones sociales a causa de incapacidades.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 27

Por favor informar el % de accidentalidad del último año (severidad y frecuencia) del personal/cargos que administrará el contratista seleccionado.

Respuesta: La información solicitada hacen parte del registro y seguimiento de la empresa que presta los servicios actualmente como E.S.T. a La Previsora S.A.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 28

¿LA PREVISORA recibirá laboralmente al trabajador cuando termine su incapacidad, ya sea por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral?

Respuesta: Si el concepto es favorable y la necesidad del recurso continua se evalúa el caso con la E.S.T. para aceptar el recurso temporal.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 29

Por favor indicar la cantidad de casos que se han presentado en el último año respecto a incapacidades, licencias, licencias de maternidad y demás debilidad manifiesta, esto para poder realizar el cálculo de la provisión que como Contratista se debe tener para cubrir estos casos en el momento que se presenten.

Respuesta: La información solicitada hacen parte del registro y seguimiento de la empresa que presta los servicios actualmente como E.S.T. a La Previsora S.A.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 30

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

¿Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá facturar a LA PREVISORA los costos del personal que se encuentren en fuero de protección por estabilidad reforzada adicionando el AIU de la negociación?

Respuesta: No, La Previsora solo pagará por el servicio efectivamente prestado, todo tipo de contingencias las debe asumir la EST, en su calidad de empleador.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 31

¿En el evento de llegarse a presentar, durante la vigencia del servicio, fueros de estabilidad por maternidad, salud, por orden judicial, u otros de ley, que impidan la terminación del contrato del trabajador en misión, es LA PREVISORA concedor de las implicaciones legales y acepta reconocer las cargas legales, que con ocasión a los fueros se deriven, por el tiempo que determine la ley y colaborará con la EST en los eventos de órdenes de reincorporación y su correspondiente costo?

Respuesta: No, La Previsora solo pagará por el servicio efectivamente prestado y solo asumirá responsabilidades que estén estrictamente enmarcadas en la ley

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 32

¿En caso de que se presente retiro de trabajadoras embarazadas, madres en licencia de maternidad o de lactancia, de empleados discapacitados e incapacitados, o aquellos que en razón de su estado de salud se encuentren aforados por estabilidad laboral reforzada, éste solo tendrá efectos una vez sea cumplido el procedimiento de ley, en atención a los pronunciamientos legales y jurisprudenciales y sean canceladas las correspondientes indemnizaciones, licencias o demás emolumentos que se desprendan de estas terminaciones, según corresponda, LA PREVISORA colaborará con el contratista–EST en los costos que se lleguen a presentar frente a estos casos?.

Respuesta: No, La Previsora solo pagará por el servicio efectivamente prestado, todo tipo de contingencias las debe asumir la E.S.T., en su calidad de empleador.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 33

¿Cuál será la política de los trabajadores en misión con estabilidad laboral reforzada a la terminación del contrato comercial que suscriba LA PREVISORA y la Temporal?

Respuesta: No se maneja ninguna política. La Previsora informa de la terminación de la necesidad a contratar y el funcionario queda bajo responsabilidad de la EST como empleador directo.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 34

¿LA PREVISORA tendrá la facultad de solicitar a la temporal el retiro o cambio de los trabajadores en misión con estabilidad ocupacional reforzada o protegidos con reten social, o por el contrario se mantendrán vinculados al servicio hasta la terminación del fuero o hasta cuando el Ministerio del Trabajo autorice la terminación de sus contratos de trabajo?

Respuesta: La Previsora tiene la facultad de solicitar la terminación o cambio en cualquier momento.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 35

Solicitamos aclarar si la empresa de servicios temporales podrá facturar a LA PREVISORA las incapacidades por enfermedad general, accidentes de trabajo, licencias de maternidad y paternidad del personal, y adelantar el proceso de recobro ante las entidades de seguridad social, para posteriormente al recaudo efectivo de las mismas hacer reintegro a LA PREVISORA a través de nota crédito.

Respuesta: No, La Previsora solo pagará por el servicio efectivamente prestado, todo tipo de contingencias las debe asumir la E.S.T., en su calidad de empleador.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 36

En caso de que la EST deba asumir el recobro de las incapacidades y estas no puedan ser facturadas a LA PREVISORA, ¿Si se podrá facturar lo correspondiente a prestaciones sociales y seguridad social del periodo de incapacidad?

Respuesta: No, La Previsora solo pagará por el servicio efectivamente prestado, todo tipo de contingencias las debe asumir la EST, en su calidad de empleador.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 37

Por favor confirmar de manera clara si las incapacidades en general, pueden ser facturadas en su componente de prestaciones sociales y seguridad social.

Respuesta: No, La Previsora solo pagará por el servicio efectivamente prestado, todo tipo de contingencias las debe asumir la E.S.T., en su calidad de empleador.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 38

LA PREVISORA está de acuerdo en que los valores facturables, se componen entre otros con los siguientes conceptos: todos los costos y gastos asociados a los trabajadores en misión en los que incurra la contratista, incluyendo, pero sin limitarse a salarios, horas extras, comisiones, prestaciones sociales, vacaciones, auxilios legales y extralegales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, intereses moratorios por reportes extemporáneos de la CONTRATANTE, eventuales indemnizaciones, licencias remuneradas, incapacidades, licencias por luto, así como todas las demás acreencias laborales a que tenga derecho el personal en misión en vigencia del vínculo laboral y con posterioridad a su terminación causado en virtud o con ocasión de su servicio como trabajador en misión de LA PREVISORA, sumándole el AIU acordado?

Respuesta: No, La Previsora acepta los valores facturables correspondientes a salario, prestaciones sociales y parafiscales, según el salario y cargo acordado, más la tarifa de AIU, es de aclarar que no se autorizan horas extras ni comisiones al personal temporal.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 39

¿Es entendido para LA PREVISORA que los trabajadores suministrados quedan bajo la subordinación que les delega la empresa de servicios temporales, de acuerdo con las normas y jurisprudencia, especialmente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, radicado No. 9435 del 24 de Abril de 1997, reiterada en sentencias 10400 de abril 15 de 1998, y SL3563-2017 de la misma Corporación, que sobre el asunto indica que: “Al usuario le corresponde ejercer la potestad de subordinación frente a los trabajadores en misión de manera que está facultado para exigirles el cumplimiento de órdenes, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo. Pero esta facultad se ejercita no por personal enviado depende exclusivamente de ella. En otros términos, la usuaria hace las veces de representante convencional del patrono EST.

Respuesta: La compañía es conocedora de la subordinación delegada que le es otorgada por norma.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 40

¿LA PREVISORA entiende y acepta que, de acuerdo con las directrices del Ministerio del Trabajo, tiene la obligación de vincular en su programa de SST y velar por la salud de los trabajadores en misión que se encuentran en sus instalaciones y bajo su subordinación?

Respuesta: La Previsora S.A. compañía de seguros acata plenamente las directrices del Ministerio del Trabajo con respecto a la obligación de vincular en nuestro programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la responsabilidad de velar por la salud de los trabajadores en misión que se encuentren en nuestras instalaciones y bajo nuestra subordinación. Estamos comprometidos a cumplir con estas directrices y a garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para todos nuestros empleados, incluidos aquellos que se encuentren en misión. Para lo anterior, implementaremos todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de estas normativas y proteger la integridad física y mental de estos.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 41

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Por favor indicar si el % mínimo del 0.6% asignado para desarrollar actividades de bienestar laboral, cultural, de recreación, deporte y seguridad y salud en el trabajo, con el personal que preste el servicio como temporales para LA PREVISORA S.A. se tendrá en cuenta sobre el valor total del contrato ANTES DE IVA. Respetuosamente solicitamos que este factor de calificación sea matizado sobre un valor antes de IVA, ya que el valor del presupuesto del contrato establecido en (\$9.409.469.644) es con AIU e IVA incluido y el IVA no representa ningún ingreso para el contratista.

Respuesta: Este porcentaje de bienestar se tendrá en cuenta sobre el valor total del contrato antes de IVA.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

Observación 42

Según lo indicado en el numeral 29 del literal II. DEL SERVICIO DE NÓMINA, SERVICIO AL CLIENTE Y OTROS, solicitamos aclarar lo enunciado ya que la Ley 2101 de 2021 estableció la reducción de la jornada laboral por lo tanto en este momento la jornada laboral es de 47 horas semanales y a partir del 15/07/2024 será de 46.

Respuesta: Se informa que la jornada laboral es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm, cumpliendo las 8 horas diarias y 40 horas semanales, por lo cual la jornada laboral no supera en ninguno de los casos las 46 horas estipuladas para el año 2024.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

Observación 43

Según lo indicado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial, esta penalidad aplicará o se calculará sobre el valor total del contrato; regla que va en contra de la equidad contractual, considerando que el grueso de dicho valor corresponde a los dineros de que se destinará al pago de las acreencias laborales de los trabajadores en misión, que no ingresan al patrimonio del contratista, por lo que sugerimos castigar solamente la tarifa o AIU, que incluye la utilidad que recibirá la temporal. De la misma forma es conveniente que los descuentos, compensaciones y retenciones a la facturación también sean aplicados sobre la cuota de administración, ya que, de afectarse los recursos para el pago de los derechos del personal, la temporal puede quedar desfinanciada para cumplir con los pagos, con consecuencias nefastas, incluso para el contratante, quien puede resultar solidariamente responsable de las obligaciones laborales insolutas.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta, respecto la clausula penal, toda vez que la misma está determinada como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, en caso de incumplimiento total o parcial.

Respecto los ANS El descuento se realizará respecto del incumplimiento evidenciado respecto del mes anterior y será descontable en la factura del mes en curso. Si durante el mes se presenta más de un incumplimiento en los acuerdos de servicio, se sumarán las penalidades y el resultado será el porcentaje para descontar de la totalidad de la comisión facturada en el mes. Con la presentación de oferta EL PROVEEDOR acepta esta condición contractual.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

Observación 44

Según el numeral 5. forma de pago por favor aclarar si el contratista seleccionado podrá facturar y si LA PREVISROA pagara mensualmente lo correspondiente a las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, Prima, vacaciones, siendo consecuentes con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, en donde no se maneja como tal la provisión de prestaciones sociales, sino que se reconoce directamente como una cuenta por pagar mensual al empleado, como quiera que la obligación del reconocimiento de estos conceptos, nace a la vida jurídica desde el momento mismo de la suscripción del contrato laboral, razón por la cual, frente a esta cuenta mensual, no existe incertidumbre como quiera que ya se encuentra definido por la normatividad laboral vigente.

Respuesta: La Previsora solicitará los valores facturables correspondientes a salarios, prestaciones sociales y parafiscales, según el salario y cargo acordado, más la tarifa de AIU de manera mensual.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

Observación 45

Se solicita informarnos el tiempo aproximado en días corrientes que toma el proceso administrativo para la revisión y aprobación de las facturas, según lo indicado en el numeral 5 forma de pago, 30 días.

Respuesta: El proceso está sobre los 30 días calendario.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 46

¿Para la gestión de las facturas se utilizará alguna plataforma o portal especial y si ese es el caso, el futuro contratista debe asumir o contemplar algún costo, pago o comisión para su utilización?

Respuesta: El proveedor debe generar la factura electrónica según la normatividad vigente y remitirla al buzón correspondiente, para validación de nuestro proveedor de facturación electrónica. No genera costo para la E.S.T.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 47

Según lo indicado en el numeral 6 Impuestos, Tasas y Contribuciones, por favor confirmar si actualmente los proveedores asumen algún costo mensual por estampillas, ejemplo estampillas para prodeporte, prodesarrollo, prohospitales, entre otras, o informar que estampillas aplicarían para ser asumidas por el contratista seleccionado, en caso de que apliquen estampillas agradecemos informar los porcentajes y si la base de liquidación es el AIU o el valor total de la base gravable para los servicios temporales (10%).

Respuesta: Las estampillas son un gravamen que el estado cobra con la realización de contratos entre este y una determinada entidad, la generalidad establecida en la Ley, indica que son responsables de recaudar y pagar las estampillas, los departamentos, los municipios, las entidades departamentales, las entidades municipales y demás entidades que conformen los presupuestos anuales de los departamentos y municipios. Ahora bien, en concordancia con el Decreto Reglamentario 1050 de 2014 se da aplicación especial a la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en la que indica en su artículo 6 lo siguiente:

“Artículo 6°. Del hecho generador. De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1697 de 2013, los contratos gravados por la contribución parafiscal Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, son aquellos que cumplen con las siguientes dos (2) condiciones:

1. Ser de aquellos denominados de Obra y sus adiciones en dinero, o tratarse de sus contratos conexos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

El contrato de obra es aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Contratos conexos serán aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría.

2. Ser suscritos por las entidades del orden nacional, definidas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, independientemente de su régimen contractual.”

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la estampilla pro universidad nacional, aplica únicamente en la celebración de contratos de obra y conexos celebrados entre con las entidades definidas en artículo de la Ley 80 de 1993, que indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (...)” *Cursiva y subrayado fuera del texto.*

En este mismo sentido, se recuerda que La Previsora S.A, es una Sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, para lo cual y en concordancia con lo anterior, únicamente está obligada según la legislación vigente a recaudar, retener y pagar por concepto de estampillas, únicamente la relacionada a la Universidad Nacional y demás universidades estatales, así las cosas, consideramos que el contrato con el proveedor al no tratarse de un contrato de obra ni conexo, ni Previsora ser entidad departamental o municipal, no será sometido a ningún tipo de gravamen relacionado con estampillas.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 48

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Indican en la CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de ELPROVEEDOR, para cuyos efectos LA PREVISORA S.A hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley; agradecemos informar que retenciones y por qué conceptos realizará LA PREVISORA estas retenciones.

Respuesta: Las retenciones se realizarán de acuerdo con las condiciones tributarias que contenga el RUT del proveedor seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 49

En el numeral 3.3.1. Experiencia del personal, indican que se debe entregar la carta de compromiso de suministro de personal, por favor aclarar si adicional a este formato es requerido que el oferente presente con la propuesta certificaciones laborales, aportes a Seguridad Social, o cualquier otro documento del equipo mínimo solicitado, o estos soportes serán solicitados al proponente adjudicado?

Respuesta: Las certificaciones y correspondientes soportes deberán ser entregados por el proponente seleccionado, para efectos de la presentación de la oferta solo se deberá presentar el ANEXO No. 8 CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE PERSONAL

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 50

¿Las 3 certificaciones de experiencia del personal se deben entregar por cada una de las 4 personas / perfil solicitado como equipo mínimo, en la propuesta o solo deberá ser entregado por el proveedor adjudicado?

Respuesta: En la propuesta deberá ser adjuntada la carta de compromiso de suministro de personal (Anexo 8), donde el proveedor seleccionado se compromete a suministrar, en un periodo máximo de 3 días, la información del personal requerido para el desarrollo del contrato.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 51

En el Anexo 1 Carta de presentación indican que se aplicará una la tabla de correctivos y/o ANS contenida en el documento de condiciones definitivas, sin embargo, no están en documento de condiciones definitivas de la presente invitación, solicitamos por favor informar cuáles serán los ANS para incluirlos en las condiciones de la propuesta.

Respuesta: Durante la ejecución contractual y a título de compensación se penalizará con descuentos en la comisión de administración el incumplimiento de los siguientes ANS:

No	Obligación	Acuerdo de Servicio	Penalidad
1	Pago de nómina	En la fecha informada por Previsora para cada mes y prima	0,5% por cada día después de la fecha informada
2	Afiliación extemporánea a seguridad social	La afiliación a EPS y ARL debe realizarse de acuerdo con la ley el día de inicio del contrato del temporal	Si se presenta un caso de afiliación extemporánea, la penalidad sería del 0,5% por caso reportado
3	Pago de liquidaciones de prestaciones sociales	Dentro de los tiempos establecidos por la ley.	0,5% por cada caso reportado de un plazo mayor al acuerdo
4	Pago de Seguridad Social	El pago de seguridad social debe realizarse dentro de los tiempos estipulados en la ley	1% por día de suspensión del servicio de EPS en los temporales

El descuento se realizará respecto del incumplimiento evidenciado respecto del mes anterior y será descontable en la factura del mes en curso.

Si durante el mes se presenta más de un incumplimiento en los acuerdos de servicio, se sumarán las penalidades y el resultado será el porcentaje para descontar de la totalidad de la comisión facturada en el mes. Con la presentación de oferta EL OFERENTE acepta esta condición contractual.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

Observación 52

¿La propuesta técnica y económica en formato PDF deberá ir encriptada, en algún programa especial donde se asigne la contraseña para abrir los archivos? ¿O solo se asigna la contraseña al PDF?

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

Respuesta: Se informa que la contraseña solo se deberá utilizar para el archivo de aspectos calificables tal como se estipula en el Documento de Condiciones definitivas.

Las propuestas deben enviarse vía correo electrónico a la dirección de correo informado en el título CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, en forma digital en dos (2) archivos en formato PDF así:

1. El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes y con su respectiva tabla de contenido.

2. El segundo archivo deberá contener los aspectos calificables y **una contraseña para su acceso, la cual será revelada por parte de EL OFERENTE únicamente durante la audiencia de cierre.**

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 53

Por favor confirmar si el contrato será asignado a un solo proveedor

Respuesta: Sí, solo habrá un oferente favorecido. Entre las ofertas habilitadas se realizará la selección de la propuesta más favorable para la compañía que será aquella que obtenga el mayor puntaje.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 54

¿Cuál es la fecha aproximada de inicio del contrato asignado al nuevo proveedor – EST?

Respuesta: 04 de junio de 2024.

Observación presentada por la empresa UNION TEMPORAL A&R (ASENEG & RECRUITING COLOMBIA). Fecha 07/05/2024

Observación 1

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Solicitamos a la entidad nos confirme la participación en el presente proceso con la figura de unión temporal, contemplando que el asociado principal que pertenece al grupo empresarial es una empresa que tiene como actividad outsourcing de talento humano (reclutamiento, selección, administración y pago de nómina) ASENEG S.A.S; por otra parte, el segundo socio RECRUITING OLOMBIA S.A.S, y el cual si cuenta con el permiso ante el ministerio de trabajo por temporal con póliza vigente.

Respuesta: Conforme a lo solicitado en el documento de condiciones definitivas, las uniones temporales y/o consorcios, es necesario que todos los miembros alleguen lo solicitado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 2

En cuanto a los indicadores financieros nos permitimos solicitarle a la entidad la viabilidad de la modificación del siguiente indicador, Permitiendo la pluralidad de oferentes, garantizando la igualdad de condiciones:

- Capital de trabajo mayor o igual 15% del presupuesto.

Respuesta: La Capacidad Financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago y plazo de ejecución del contrato en el documento de condiciones, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas durante la ejecución del contrato.

Considerando lo anterior, con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 3

Se realizará migración del personal para el presente proceso.

Respuesta: Se informa que se debe realizar migración del personal actualmente contratado, posterior al proceso de contratación del proveedor seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

Observación 4

En caso de hacer la migración de algún funcionario a la nueva empresa temporal, si algún de candidato no aprueba los estudios de seguridad o proceso de selección o exámenes médicos, este se deberá realizar el reemplazo por otro funcionario.

Respuesta: Sí, deberá ser sustituido por otra persona, para lo cual la nueva E.S.T. deberá suministrar terna de candidatos.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 5

De acuerdo con los perfiles suministrados solicitamos a la entidad rectificar cual será el horario de trabajo de los funcionarios teniendo en cuenta la reducción de jornada laboral y si el trabajo se requiere presencial, híbrido o remoto, adicional a esto se manejarán horas extras y como se procederá en la facturación.

Respuesta: Se informa que la jornada laboral es de Lunes a Viernes de 8am a 5 pm, cumpliendo las 8 horas diarias y 40 horas semanales, por lo cual la jornada laboral no supera en ninguno de los casos las 46 horas estipuladas para el año 2024.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

Observación 6

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Por favor informar cual sería la fecha máxima de reporte de novedades

Respuesta: Se tramitan novedades hasta el 23 de cada mes para garantizar el pago el día 28 de cada mes o antes si este es fin de semana.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 7

Que funcionarios requieren EPPS y cada cuanto se deben suministrar y las cantidades.

Respuesta: De manera atenta se informa que en desarrollo de las actividades del personal temporal, no se requieren elementos de protección.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 8

Confirmar que tipos de EPPS se van a entregar a los colaboradores y si estos serán reembolsables.

Respuesta: De manera atenta se informa que en desarrollo de las actividades del personal temporal, no se requieren elementos de protección.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 9

Indicar cual es el promedio de rotación mensual del personal.

Respuesta: De manera atenta se informa que el indicador de rotación no es pertinente para el presente proceso, teniendo en cuenta el tipo de contratación, sin embargo, se informa que la información solicitada no es de competencia o archivo de La Previsora, por lo anterior, no podemos suministrar los datos requeridos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 10

Confirmar cual es el promedio de personal por sede a nivel nacional.

Respuesta: El promedio total de funcionarios temporales es de 125, contando con un 70% en la ciudad de Bogotá y el resto distribuido en las demás sucursales de La Previsora, la cantidad puede variar de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

Ciudad	Empleados
ARAUCA	3
ARMENIA	2
BOGOTA, D.C.	90
BUCARAMANGA	2
BUENAVENTURA	1
CALI	4
CUCUTA	3
FLORENCIA	1
IBAGUE	1
MANIZALES	1
MEDELLIN	3
MOCOA	1
NEIVA	1
PASTO	2
PEREIRA	1
RIOHACHA	1
SINCELEJO	1
TUNJA	3
VILLAVICENCIO	2
YOPAL	2
Total general	126

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

Observación 11

Dentro del personal que tiene actualmente contrato, tiene algún funcionario con alguna discapacidad.

Respuesta: A la fecha no se tienen funcionarios con algún tipo de discapacidad.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 12

En relación a la dotación que se entregara a los colaboradores, por favor confirmar si esto será facturado más el AIU.

Respuesta: La dotación será tenida en cuenta para la liquidación del AIU.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación presentada por la empresa Natalia Gaviria González. Fecha 07/05/2024

Observación 1

De acuerdo a estudios del sector en referencia al suministro de personal de misión, es un sector que ha venido afectando consecuencia de los cambios políticos, económicos y sociales, las empresas Temporales no tienen el suficiente apalancamiento financiero para cumplir con sus contratos y en este caso un proyecto con LA PREVISORA SEGUROS, que lleva una operación financiera alta. Los gastos administrativos del sector Temporal, están promedio en el 6.50% con una utilidad Neta promedio del 0.93%, por lo cual la Entidad comprenderá que manejar una AIU con piso del 6,2%, es insostenible para cualquier empresa, más teniendo en cuenta la operación que necesita el LA PREVISORA SEGUROS y que se debe cumplir con los más altos estándares de calidad.

Por último, quiero hacer énfasis en que es necesario evaluar a las empresas que realizaron su oferta más baja en el evento de estudio de mercado, ya como hemos mencionado, un AIU con el piso del 6,2 % es insustentable para realizar el objeto del proceso, por lo las empresas incurrirían en precios artificialmente bajos y si el LA PREVISORA SEGUROS adjudica a uno de estos, estaría exponiendo al futuro contrato a un alto riesgo de incumplimiento. LA PREVISORA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

SEGUROS debe prevalecer la selección objetiva del proceso y en caso de que no se cumpla esto, la entidad deberá declarar el presente proceso desierto.

Solicito de la manera más comedida a LA PREVISORA SEGUROS que establezca como método de calificación para la oferta económica los métodos de media geométrica o de media aritmética o selección aleatoria por TRM, con lo cual se asegura una limpia participación de los oferentes y un ofrecimiento real de los servicios a un precio justo y que conllevara al cumplimiento y bienestar laboral del personal que se vincule al desarrollo de las actividades del contrato que se desarrollen y a una calidad del servicio adecuada, y no a una oferta artificialmente baja.

Respuesta: Agradecemos su observación, nos permitimos informar que el piso del proceso se estableció teniendo en cuenta el promedio entre la oferta más baja recibida en el estudio de mercado del presente proceso y el porcentaje de AIU del contrato actualmente vigente en La Previsora, el cual se ha venido ejecutando de manera satisfactoria.

La Previsora realizará una selección objetiva con base en las propuestas que sean presentadas, con respecto a su observación frente al método de evaluación de la propuesta económica, nos permitimos confirmar que el mismo se ha venido aplicando a la contratación de servicios de E.S.T. en los últimos 5 años sin que se generará ningún tipo de afectación el servicio. Adicionalmente dicho método es el que resulta ser el más beneficioso para la compañía.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación presentada por la empresa S&A SERVICIOS Y ASESORIAS. Fecha 07/05/2024

Observación 1

Solicitamos a la entidad confirmar si existirán pagos por gastos de viaje, viáticos u otros conceptos. De ser afirmativo por favor suministrar las políticas y lineamientos internos definidos para estos conceptos, en caso que sean reembolsables se debe tener claridad en el procedimiento.

Respuesta: No se autorizan gastos adicionales para viajes para el personal temporal.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 2

Por los lineamientos emitidos por la DIAN, en cuanto a temas de facturación electrónica, informamos a la entidad que la factura debe ser emitida y radicada dentro del mismo mes de prestación del servicio.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no podrá ser tenida en cuenta y el proponente seleccionado deberá ajustarse a lo indicado en el documento de condiciones definitivas. De igual manera se acordará el proceso de recepción de facturas con el proponente seleccionado teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 3

Requerimos nos informen la modalidad de jornada laboral, para el personal a contratar (presencial, virtual, mixta).

Respuesta: Se pueden presentar las tres modalidades presencial, virtual y mixta de acuerdo con las necesidades de personal de la compañía durante la ejecución del contrato.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 4

De acuerdo al capítulo 2. Prestación del servicio de nómina, servicio al cliente y otros, en el numeral 27: ***“Tener la calidad de empleador frente a los trabajadores en misión, así mismo actuando con plena autonomía y determinación, por lo tanto, no existe ningún tipo de vínculo laboral entre LA PREVISORA y el proveedor y LA PREVISORA y el personal temporal.”*** Nos permitimos realizar la siguiente

OBSERVACIÓN:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Si bien los trabajadores en misión no tienen relación laboral con LA PREVISORA SERGUROS, desarrollan las actividades en sus instalaciones, por lo tanto el concepto de plena autonomía y determinación no debe aplicar, debido que de acuerdo a la normatividad que rige las EST, LA PREVISORA SEGUROS es quien ejerce la subordinación delegada sobre el personal en misión. Es LA PREVISORA SEGUROS la encargada de implementar los mecanismos de seguimiento y supervisión para realizar dicha subordinación del personal, tanto el cumplimiento de sus horarios, labores y resultados de la misión contratada

Respuesta: Es de resaltar que la subordinación delegada faculta a la empresa usuaria frente a los trabajadores en misión para exigirles el cumplimiento de órdenes en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, siempre y cuando estas se desarrollen en el marco u objeto del contrato en misión, pues los trabajadores dependen exclusivamente de la empresa de servicios temporales con la que celebraron el contrato de trabajo y, por tanto, las ordenes que imparta el usuario por fuera del contrato en misión permiten calificarlo como un verdadero empleador para tales efectos, por ello se hace alusión a la plena autonomía y determinación.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 5

Con el fin de proyectar costos del servicio solicitado en esta invitación agradecemos nos compartan la cantidad de los casos de estabilidad laboral reforzada (fueros laborales) del último año.

Respuesta: De manera atenta se informa que la información solicitada hace parte del registro y seguimiento de la temporal actual.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 6

Con el fin de proyectar costos del servicio solicitado en esta invitación agradecemos nos envíen el profesiograma con los respectivos exámenes médicos por cargo.

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las personas que se requieran, durante el contrato, serán de carácter administrativo y el profesiograma se informará al proponente que quede seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 7

Con el fin de proyectar costos del servicio solicitado en esta invitación agradecemos nos compartan la cifra en número de días, de las incapacidades de origen común a cargo del empleador.

Respuesta: De manera atenta se informa que la información solicitada hace parte del registro y seguimiento de la temporal actual.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 8

Agradecemos a LA PREVISORA SEGUROS compartirnos los resultados del estudio de mercado que se llevó a cabo para este proceso (INVITACIÓN ABIERTA No. 005– 2024), donde se pueda identificar los valores y **los porcentajes de AIU** que estipularon cada uno de los participantes.

Respuesta: A continuación, se informa los porcentajes de AIU propuestos en el estudio de mercado que hace parte del presente proceso.

**PRECIOS DEL MERCADO
Contratar Bienes y Servicios
FO-BIE-008_V2**

Firma	AIU
Participante 1	8 % + IVA
Participante 2	12.00%
Participante 3	7.50%

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 9

Agradecemos a LA PREVISORA SEGUROS, modificar el método de calificación 1.1.Factor Económico: Porcentaje Administración: Máximo 587.5 puntos a la propuesta que ofrezca **el menor porcentaje** por la administración en el suministro de los trabajadores en misión expresado

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

en términos porcentuales sin que el mismo sea menor a (6.2%) y no exceda el (9%) sin incluir el IVA. A los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.

SOLICITUD: Agradecemos que La entidad evalúe la asignación de hasta quinientos ochenta y siete punto cinco (587.5) puntos a la propuesta que ofrezca el porcentaje a través de la **media aritmética** por la administración en el suministro de los trabajadores en misión expresado en términos porcentuales manteniendo un piso de (6.2%) y un techo de (9%) sin incluir el IVA. A los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Este método de evaluación es el que se tiene establecido y el cual se ha venido aplicando a la contratación de servicios como la E.S.T. en los últimos 5 años y adicionalmente dicho método es el que resulta ser el más beneficioso para la compañía.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 10

Agradecemos a LA PREVISORA SEGUROS, modificar el método de calificación 1.2. Bienestar Social De Los Trabajadores: Máximo 250 puntos. Se otorgará un máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos, a EL OFERENTE que destine **el 1% del presupuesto total** de la presente invitación para desarrollar actividades de bienestar laboral, cultural, de recreación, deporte, seguridad y salud en el trabajo, con el personal que preste el servicio como temporales para LA PREVISORA S.A. Estas actividades serán validadas por el supervisor del contrato.

SOLICITUD: Agradecemos que La entidad evalúe la asignación de hasta doscientos cincuenta (250) puntos a EL OFERENTE que destine **el 1% del valor del AIU total del presupuesto** de la presente invitación para desarrollar actividades de bienestar laboral, cultural, de recreación, deporte, seguridad y salud en el trabajo, con el personal que preste el servicio como temporales para LA PREVISORA S.A., toda vez que para efectos de presupuesto y costeo teniendo en cuenta que este factor afecta directamente los costos operativos y por ende el porcentaje de AIU que los proponentes ofertaremos, solicitamos a la Entidad que este porcentaje de Bienestar Social de los trabajadores, se tome sobre el valor del AIU, por ello solicitamos que no sea aplicado sobre el valor del contrato esto teniendo en cuenta que es sobre el AIU que los oferentes tienen sus utilidades.

Respuesta: Agradecemos su observación, Este porcentaje de bienestar se tendrá en cuenta sobre el valor total del contrato antes de IVA.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación presentada por la empresa GLOBAL DISTRIBUTOR. Fecha 07/05/2024

Observación 1

Solicitamos a la entidad Previsora dar alcance al punto 1.13 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a lo referente los “oferentes deberán presentar los documentos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que sean pertinentes. Para lograr unanimidad en el proceso solicitamos describir cuales son los documentos pertinentes.

Respuesta: Para la habilitación el oferente solo debe presentar el ANEXO N° 7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

Observación 2

Dentro de las obligaciones para el personal temporal en el punto:

24. “EL PROVEEDOR deberá tener para sus trabajadores un fondo de empleados o convenio con un fondo, o una cooperativa legalmente constituida, que les brinde a través del mismo la oportunidad de acceder a créditos educativos, vivienda, libre inversión, auxilio funerario, ahorro programado y demás beneficios”

Solicitamos a la entidad Previsora validar eliminar este ítem toda vez que por ser personal contratado en misión su contrato laboral es por obra labor el cual no puede ser mayor a un año. Al momento de estar en un fondo de empleados muy difícil va poder acceder a créditos educativos, vivienda, libre inversión, por la condición de su contrato laboral

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no puede ser tenida en cuenta, lo anterior obedece a que La Previsora busca que los funcionarios temporales puedan obtener beneficios por medio de estos fondos, convenios o cooperativas.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 3

Dentro de las obligaciones para el personal temporal en el punto:

29. EL PROVEEDOR deberá suministrar a LA PREVISORA S.A con destino a sus dependencias, los trabajadores en misión en el número, con las calidades y condiciones de idoneidad (requisitos de estudio y experiencia profesional o laboral y competencias laborales),

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

conforme a los requerimientos específicos que realice LA PREVISORA S.A, en jornadas de tiempo completo de 48 horas semanales,

Solicitamos a la entidad Previsora realizar actualización ya que según la legislación las horas semanales laborales fue modificada, según la ley 2101 del 2021.

Respuesta: Se informa que la jornada laboral es de Lunes a Viernes de 8am a 5 pm, cumpliendo las 8 horas diarias y 40 horas semanales, por lo cual la jornada laboral no supera en ninguno de los casos las 46 horas estipuladas para el año 2024 según la Ley 2101 del 2021.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si _x_ No ___

Observación 4

Dentro de los aspectos de la propuesta:

5) Forma de Pago: según pliego se indica:

Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá venir acompañada de un informe en el que se muestre los servicios efectivamente prestados.

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad Previsora aclarar si el pago de la factura se realizaría a los 30 días o a los 60 días una vez prestado el servicio, esto con el fin de impactar el flujo de caja de la temporal.

Respuesta: Los pagos se realizarán al finalizar el servicio mensual, momento en el cual el proveedor podrá radicar la factura y documentos requisitos de pago, a partir de ahí se contarán 30 días para el pago.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No _x_

Observación 5

Dentro de Orden técnico:

3.1. Capacidad Organizacional

Los OFERENTES deberán contar con la autorización otorgada por el Ministerio de Trabajo, para su funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales. Para efectos de acreditar este requisito, se debe allegar con la propuesta copia de la Resolución de autorización expedida por el Ministerio de Trabajo, por medio de la cual se aprueba el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales y sus sucursales debiendo demostrar que cumplen con los requisitos establecidos por los artículos 82 al 94 de la Ley 50 de 1990 y el decreto 1707 de 1991 y la

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.


Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com


APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

certificación respectiva que se encuentra vigente la autorización, con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre. En todo caso la entidad se reserva la facultad de hacer la respectiva consulta a fin de verificar la información. En el caso de uniones temporales y/o consorcios, es necesario que todos los miembros alleguen lo solicitado.

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad Previsora permitir adjuntar certificación no mayo de un (1) año al cierre del proceso, dado que el ministerio de trabajo tarda su tiempo en expedir estas certificaciones, en ocasiones ni atienden estas solicitudes, dado que al obtener el permiso de funcionamiento esta permite prestar el servicio objeto de la actividad económica.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Lo anterior es con el fin de que La Previsora valide que a la fecha del proceso la Resolución de funcionamiento este activa.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 6

En el punto 3.3. Experiencia en el perfil

3.3. El siguiente personal debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

- 1 (un) Ejecutivo de cuenta
- 1 (un) Coordinador de nomina
- 1 (un) Psicólogo Líder

En relación a la experiencia y perfil del recurso humano, esperamos puedan estudiar la posibilidad que los cargos anteriormente enunciado puedan atender las necesidades de los colaboradores desde el domicilio principal de cada Temporal (el cual no es en Bogota), toda vez que se contará con la disposición completa y exclusiva al contrato bajo la figura in-house de un asistente administrativo el cual será el canal entre PREVISORA y la empresa temporal; esta persona es el directo responsable de gestionar, solucionar, cerrar solicitudes realizadas por el cliente y/o colaboradores, los demás colaboradores de la empresa incluido el gerente podrá apoyar los procesos desde la sede principal, sin afectar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos que se deben ejecutar en el contrato.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que la ejecución del contrato requiere de reuniones presenciales para revisión de temas y seguimiento del contrato muchas de ellas para solucionar temas inmediatos.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 7

En el punto 1.4. Factor Ambiental

Para lo cual el proponente deberá informar los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición final de los mismos; no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego, esta certificación debe ser generada por un gestor de residuos autorizado del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente correspondiente.

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad Previsora excluir la licencia ambiental del gestor de residuos, toda vez que existen diferentes tipos de gestores quienes realizan la disposición final de residuos y no todos tienen la obligación de tener la licencia ambiental, dado que otros antes son los que supervisión esta actividad.

Adicional a lo anterior las temporales los únicos residuos que generan son el papel y plástico, los cuales su disposición final es realizada por un operador que no necesariamente debe tener la licencia ambiental.

Respuesta: Se acoge la observación y modifican los términos, así:

Para lo cual el proponente deberá informar los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición final de los mismos, no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego; para el caso de los residuos peligrosos, está certificación debe ser emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

Observación 8

Encontramos en el documento de invitación abierta No. 005-2024, en el capítulo IV ASPECTOS CALIFICABLES punto 1.2. Bienestar Social De Los Trabajadores: el cual cita lo siguiente: “Máximo 250 puntos. Se otorgará un máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos, a EL OFERENTE que destine el 1% del presupuesto total de la presente invitación para desarrollar actividades de bienestar laboral, cultural, de recreación, deporte, seguridad y salud en el trabajo, con el personal que preste el servicio como temporales para LA PREVISORA S.A. Estas actividades serán validadas por el supervisor del contrato. La calificación se dará de forma proporcional de acuerdo con el ofrecimiento presentado y con base en el siguiente cuadro de calificación, contenido en el ANEXO No. 10 BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES:

Nota 1: El porcentaje (%) ofertado no generará valores facturables a LA PREVISORA S.A.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Nota 2: Todo ofrecimiento superior al 1.0% otorgará un máximo de 250 puntos

Solicitamos a la previsorora, evaluar la posibilidad de ajustar la base sobre la cual se calcula el % de bienestar social de los trabajadores, la cual sea modificada al AIU total del contrato, teniendo en cuenta que esta es la utilidad real de las empresas de servicios temporales, los otros ingresos percibidos dentro de la facturación del contrato corresponden a costos relacionados con: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales y seguridad social de los colaboradores en misión, por tanto es un recurso el cual no podemos disponer al ser ligado directamente al cumplimiento normativo de las leyes laborales establecidas en Colombia.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tomada en cuenta dado que los contratos realizados por La Previsorora en los últimos años y para este tipo de servicios, se ha contado con este presupuesto, el cual se ha venido liquidando y ejecutando de esta manera.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 9

De acuerdo al AIU establecido en el documento de condiciones No. 005-2024 cuya cuantía mínima deberá ser el 6.2% y la máxima el 9%, requerimos amablemente sea expuesto a todos los interesados en la presente invitación el estudio de mercado ejecutado, donde se evidencie cual fue el valor cotizado por las empresas participantes en dicho estudio el cual debe ser cercano a la cuantía del contrato proyectado. Solicitamos validar la opción de aumentar los rangos del AIU donde el mínimo este tasado en un 8.5% y el máximo en un 12%, la tarifa asignada actualmente, afecta directamente la rentabilidad de las empresas de servicios temporales por los diferentes costos y gastos que se deben asumir en la ejecución. En el mercado la tarifa mínima habitual es el 10%, por lo que consideramos tengan en cuenta la presente apreciación para ejercer libremente la competitividad empresarial, no solo en la calidad, atención, herramientas tecnológicas dispuestas a la puesta en marcha, sino también la competitividad referente al precio de los servicios.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no podrá ser tomada en cuenta toda vez que el servicio actualmente contratado se encuentra por debajo de los límites establecidos. A continuación, se informa los porcentajes de AIU propuestos en el estudio de mercado que hace parte del presente proceso.

La Previsorora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsorora.gov.co

APP: Previsorora Seguros (Android y iOS)

www.previsorora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisorora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

PRECIOS DEL MERCADO
Contratar Bienes y Servicios
FO-BIE-008_V2

Firma	AIU
Participante 1	8 % + IVA
Participante 2	12.00%
Participante 3	7.50%

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 10

Referente al punto II. DEL SERVICIO DE NÓMINA, SERVICIO AL CLIENTE Y OTROS, numero 12. Nos permitimos indicar que existen diferentes mecanismos para el envío a los colaboradores de desprendibles de nómina y certificados laborales, estos pueden ser canalizados a través del Software contable y de nómina, por ejemplo: Siigo cuenta con la función automática de realizar el envío masivo a los colaboradores antes de realizar el pago de nómina, así como también el envío de certificaciones laborales, por lo cual solicitamos eliminar este punto, teniendo en cuenta que no se evidencia la necesidad de una página web que disponga este tipo de gestión, ya que existen otras herramientas para el envío de la información y por ultimo y no menos importante la tenencia de esta genera un impacto financiero por el gasto que impacta de manera proporcional sobre el AIU de las temporales.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no podrá ser atendida, teniendo en cuenta que contar con herramientas tecnológicas de autogestión minimiza el tiempo en trámites y solicitudes de documentos al personal temporal.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación presentada por la empresa MISION TEMPORAL. Fecha 07/05/2024

1. ¿Para la entrega de la dotación, ¿quién asume los costos de la dotación y EPPs? ¿En caso de ser el oferente, estos costos son facturables al contratante?

Respuesta: Los valores generados por la entrega de dotación serán facturados a La Previsora, previo el valor informado por parte de la Compañía. El valor debe ser facturado más el porcentaje del AIU.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

En el desarrollo de las actividades del personal temporal no se requieren elementos de protección.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

2. Por favor suministrar el listado de dotación

Respuesta: Se informará en su momento al proveedor seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

3. ¿Quién asume los dos primeros días de incapacidad?

Respuesta: De manera atenta se informa que las incapacidades por origen común o accidentes laborales deberán ser asumidas en su totalidad por la E.S.T. en calidad de empleador, incluyendo los primeros días de incapacidad.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

4. ¿Quién asume las prestaciones sociales sobre las incapacidades?

Respuesta: De manera atenta se informa que todo costo ocasionado por las incapacidades por origen común o accidentes laborales deberán ser asumidas en su totalidad por la E.S.T. en calidad de empleador, incluyendo los primeros días de incapacidad.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

5. Solicitamos que la Forma de pago sea a 30 días después de radicada la factura

Respuesta: Los pagos se realizarán al finalizar el servicio mensual, momento en el cual el proveedor podrá radicar la factura y documentos requisitos de pago, a partir de ahí se contarán 30 días para el pago.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

6. ¿En el evento que se presenten horas extra del personal, el Contratante asume los costos que se derivan de esto como bonificaciones por horas extra y prestaciones sociales sobre las mismas? Por favor especifique las horas extra del personal

Respuesta: De manera atenta se informa que no están autorizadas las horas extras al personal temporal.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

7. Si llega a presentarse un problema médico que impida a un empleado desempeñar el cargo. ¿La empresa asume la reubicación?

Respuesta: No, La Previsora solo asumirá el costo del servicio efectivamente prestado, si el personal suministrado no logra atender la labor para la cual se contrata, se termina la contratación y se realiza la respectiva requisición de un nuevo recurso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

8. Quien asume los costos en caso de presentarse empleados con restricciones medicas

Respuesta: De manera atenta se informa que los costos derivados por contingencias, licencias de maternidad, incapacidades por origen común, accidentes laborales y demás, presentadas durante la ejecución del contrato, deberán ser asumidas por la E.S.T. en su calidad de empleador.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

9. ¿En el evento en que se presenten fueros o personas con restricciones médicas, quién asume los costos de este personal? En caso de ser la EST, ¿estos costos son facturables a la empresa usuaria más el AIU del contrato?

Respuesta: Se da cumplimiento a lo indicado documento de condiciones definitivas, numeral 5), II DEL SERVICIO DE NÓMINA, SERVICIO AL CLIENTE Y OTROS:

“...Es responsabilidad de EL PROVEDOR el pago de todas las prestaciones sociales y el cumplimiento de las obligaciones laborales pactadas y derivadas de la constitución y la ley en todas las situaciones donde LA PREVISORA S.A. o donde EL PROVEEDOR solicite, por

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

cualquier razón, la desvinculación de personal temporal en misión, esto incluye cualquier tipo de fuero legal o constitucional. En todo caso, EL PROVEEDOR mantendrá indemne a LA PREVISORA S.A. de cualquier tipo de reclamo y/o requerimiento judicial o extrajudicial toda vez que LA PREVISORA S.A. no actúa como empleador del personal temporal en misión..."

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

10. ¿En el evento en que se presenten fueros, cuál es la política del contratante?

Respuesta: Se da cumplimiento a lo indicado documento de condiciones definitivas, numeral 5), II DEL SERVICIO DE NÓMINA, SERVICIO AL CLIENTE Y OTROS:

"...Es responsabilidad de EL PROVEDOR el pago de todas las prestaciones sociales y el cumplimiento de las obligaciones laborales pactadas y derivadas de la constitución y la ley en todas las situaciones donde LA PREVISORA S.A. o donde EL PROVEEDOR solicite, por cualquier razón, la desvinculación de personal temporal en misión, esto incluye cualquier tipo de fuero legal o constitucional. En todo caso, EL PROVEEDOR mantendrá indemne a LA PREVISORA S.A. de cualquier tipo de reclamo y/o requerimiento judicial o extrajudicial toda vez que LA PREVISORA S.A. no actúa como empleador del personal temporal en misión..."

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

11. ¿El Contratante asume los costos de algún rubro como capacitaciones, beneficios o dotaciones?

Respuesta: Si, únicamente dotaciones.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

12. ¿La provisión de las prestaciones sociales (Prima, vacaciones e intereses sobre las cesantías) es pagada por el Contratante de forma mensual? Por favor especifique cómo lo hacen actualmente

Respuesta: Sí, LA PREVISORA S.A. liquida y paga mensualmente las prestaciones sociales.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.


Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com


APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A.

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

13. Solicitamos ajustar la provisión de vacaciones del 4.17% al 4.33% esto debido a que las vacaciones pagadas en liquidación hacen base para aportes parafiscales

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Lo anterior, ya que el presupuesto estimado del contrato se elaboró teniendo en cuenta 15 días de vacaciones por cada 360 días conforme al año laboral.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

14. ¿Cuál es el porcentaje de rotación mensual del personal a contratar?

Respuesta: De manera atenta se informa que el indicador de rotación no es pertinente para el presente proceso, teniendo en cuenta el tipo de contratación, sin embargo, se informa que la información solicitada no es de competencia o archivo de La Previsora, por lo anterior, no podemos suministrar los datos requeridos

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

15. ¿El personal labora por turnos o jornadas especiales? Por favor indique el horario del personal

Respuesta: La jornada laboral es de lunes a viernes de 8am a 5 pm, cumpliendo las 8 horas diarias y 40 horas semanales.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

16. ¿Los exámenes médicos, exámenes médicos especializados serán facturados a solicitud más AIU?

Respuesta: De manera atenta se informa que los valores correspondientes a exámenes médicos ocupacionales serán asumidos por la E.S.T. y no podrán ser facturados a La Previsora S.A.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.


Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

17. ¿Las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos serán facturados a solicitud más AIU?

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las capacitaciones y cursos solicitados por La Previsora, serán programados y realizados directamente por la compañía, no se aceptan valores facturados por este concepto.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

18. ¿El pago de nómina es quincenal o mensual?

Respuesta: Mensual.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

19. ¿La Entidad acepta la permanencia de las trabajadoras en estado de embarazo hasta los cuatro (4) meses posteriores al parto, por licencia de maternidad?

Respuesta: Se da cumplimiento a lo indicado documento de condiciones definitivas, numeral 6), II DEL SERVICIO DE NÓMINA, SERVICIO AL CLIENTE Y OTROS, “...El manejo de personal en estado de embarazo que se presente durante la ejecución del contrato será responsabilidad de EL PROVEEDOR considerando su calidad de EMPLEADOR del personal temporal en misión. EL PROVEEDOR será la responsable del pago de seguridad y prestaciones sociales durante la licencia de maternidad, así mismo será responsable de cualquier tipo de obligación legal o contractual que surja con fundamento en el contrato de trabajo celebrado entre EL PROVEEDOR y el personal temporal en misión...”.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

20. ¿La Entidad, asume los salarios y prestaciones sociales de los dos (2) primeros días de incapacidad por enfermedad general?

Respuesta: EL PROVEEDOR se sujetará a lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo para efecto del pago de salarios, prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores de cuyos conceptos será el único y exclusivo responsable del pago a los trabajadores en misión que para efecto contrate

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

21. ¿La Entidad acepta la normatividad vigente y permite la permanencia del contrato con el trabajador temporal, cuando sus incapacidades supere más de los 180 días por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general, hasta tanto sea expedida la calificación de pérdida de capacidad laboral o cualquiera otra definición del asunto, que le permita solucionar el caso?

Respuesta: EL PROVEEDOR se sujetará a lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo para efecto del pago de salarios, prestaciones sociales y demás derechos de los trabajadores de cuyos conceptos será el único y exclusivo responsable del pago a los trabajadores en misión que para efecto contrate.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

22. ¿La Entidad recibirá laboralmente al trabajador cuando termine su incapacidad, ya sea por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, una vez sea expedida la calificación de la ARL en donde informa que no tuvo pérdida de capacidad laboral?

Respuesta: Se valorará dicha situación por la compañía en el momento en que se presente.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

23. Como procede la Entidad cuando surgen debilidades manifiestas, derivadas por fallos de acciones de tutela, demandas laborales de trabajadores ya retirados, cuya orden judicial obliga el reintegro de los trabajadores junto con la afiliación de seguridad social, pago de salarios con carácter retroactivo y pago de indemnizaciones ordenadas por los jueces en su fallo

Respuesta: La Empresa de Servicios Temporales deberá cumplir con las obligaciones para el personal temporal en cumplimiento a lo indicado en el documento de condiciones definitivas, II DEL SERVICIO DE NÓMINA, SERVICIO AL CLIENTE Y OTROS, numeral 26) “...Responder, en su calidad de empleador, por las reclamaciones de orden laboral que puedan originarse con ocasión y como consecuencia del contrato...”.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

24. ¿Tiene la Entidad un procedimiento específico frente a la Ley María, esto teniendo en cuenta que primero debe ser aprobada por las entidades correspondiente y no pagadas de forma anticipada?

Respuesta: No, la compañía no cuenta con un procedimiento específico frente a la Ley María.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

25. ¿Tiene la Entidad una política operativa específica en reemplazos, pagos o facturación cuando un empleado solicite el tiempo que concede la Ley María?

Respuesta: De manera atenta se informa que los costos derivados por contingencias, licencias de maternidad, incapacidades por origen común, accidentes laborales y demás, presentadas durante la ejecución del contrato, deberán ser asumidas por la E.S.T. en su totalidad.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

26. ¿En qué clasificación de riesgo laboral están los trabajadores, por favor especifique por cargo?

Respuesta: De manera atenta se informa que el riesgo laboral es Clase I, riesgo mínimo.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

27. Solicitamos conocer el profesiograma y la política de HSEQ de la Entidad.

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las personas que se requieran serán de carácter administrativo y el profesiograma se informará al proponente que quede seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

28. ¿En caso de requerir exámenes médicos especializados se facturarán a la Entidad?

Respuesta: Todo costo asociado al proceso de vinculación como exámenes médicos y estudios de seguridad serán asumidos en su totalidad por la E.S.T.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

29. ¿De acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad hace la inducción y/o capacitación técnica en el cargo a los trabajadores?

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las capacitaciones y cursos solicitados por La Previsora, serán programados y realizados directamente por la compañía, no se aceptan valores facturados por este concepto.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

30. ¿Tiene algún procedimiento especial de facturación?

Respuesta: Solo se recibirán facturas de servicios efectivamente prestados y validados por la Gerencia de Talento Humano, quienes darán el respectivo visto bueno para facturar.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

31. ¿La Entidad pagara mensualmente el valor de la provisión de prestaciones sociales?

Respuesta: Sí, LA PREVISORA S.A. liquida y paga mensualmente lo correspondiente a sueldos, prestaciones sociales y parafiscales.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

32. ¿La Entidad asigna o entrega equipos, herramientas o dineros al trabajador dentro del ejercicios de las funciones propias del cargo?

Respuesta: De acuerdo con el cargo y actividades a desarrollar por el personal temporal se le asignarán las herramientas que se consideren necesarias para la ejecución de las mismas.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

33. Si la pregunta anterior es afirmativa, cual es la política y/o proceder de la usuaria en caso de daño y/o perdida, partiendo del principio que legalmente no se le puede descontar salarios al trabajador previa autorización

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Respuesta: Los activos que sean entregados a los trabajadores en misión de la E.S.T. en la Previsora S.A. para el desarrollo de sus funciones, se encuentran amparados por la póliza todo riesgo daño material correspondiente.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

34. ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, quien cubrirá el inmobiliario y equipos de trabajo para esta labor?

Respuesta: Los activos que sean entregados a los trabajadores en misión de la E.S.T. en la Previsora S.A. para el desarrollo de sus funciones, los cuales se encuentran amparados por la póliza todo riesgo daño material correspondiente.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

35. La Entidad hace partícipes a los colaboradores en misión de las actividades relacionadas con el día de la familia, dando cumplimiento a lo preceptuado en la ley 857 de 2017 y artículo 21 ley 50/90

Respuesta: Se hace extensiva la invitación al personal temporal, para las actividades programadas.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

36. ¿Qué pruebas técnicas requiere la entidad que sean aplicadas?

Respuesta: Ninguna, se debe realizar revisión de perfiles por cargo de acuerdo con el manual de vinculación de la compañía, el cual será suministrado al oferente seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

37. ¿Se maneja cronograma de ingresos?

Respuesta: No, lo ingresos se dan a demanda de LA PREVISORA S.A.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

38. Solicitamos nos informe el nivel de accidentalidad que han presentado en los últimos 12 meses.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com


APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Respuesta: No se tiene reporte del nivel de accidentalidad presentado en los últimos 12 meses.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

39. ¿El personal migraría de otra EST?

Respuesta: Se informa que se debe realizar migración del personal actualmente contratado, posterior al proceso de contratación del proveedor seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

40. Solicitamos históricos de casos por estabilidad reforzada

Respuesta: No se tiene reporte de casos de estabilidad laboral reforzada

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

41. Teniendo en cuenta el documento “invitación a proponer”, se solicita que se asigne un equipo de trabajo, este será facturado de manera adicional más AIU

Respuesta: El equipo de trabajo solicitado en el documento de condiciones definitivas no se facturará por aparte, estará incluido dentro del porcentaje del AIU ofertado y será el encargado de atender directamente las necesidades de los trabajadores en misión.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

42. ¿En caso de requerir cursos de reentrenamiento quién asume los costos de dichos cursos? ¿en caso de ser la EST, estos costos son facturables a la entidad más AIU?

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las capacitaciones y cursos solicitados por La Previsora, serán programados y realizados directamente por la compañía, no se aceptan valores facturados por este concepto.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

43. Nos podrían confirmar cual sería la fecha estimada para el inicio de la operación

Respuesta: 4 de junio de 2024

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.


Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com


APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

44. Solicitamos por favor se compartan los perfiles de cargo del personal, cantidad de personal por cargo, estructuras salariales y numero de personal a contratar por ciudad.

Respuesta: Los cargos y salarios se encuentran en el documento de condiciones definitivas en el numeral 3.5 Cargos a Contratar.

El promedio total de funcionarios temporales es de 125, contando con un 70% en la ciudad de Bogotá y el resto distribuido en las demás sucursales de La Previsora, la cantidad puede variar de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

Ciudad	Empleados
ARAUCA	3
ARMENIA	2
BOGOTA, D.C.	90
BUCARAMANGA	2
BUENAVENTURA	1
CALI	4
CUCUTA	3
FLORENCIA	1
IBAGUE	1
MANIZALES	1
MEDELLIN	3
MOCOA	1
NEIVA	1
PASTO	2
PEREIRA	1
RIOHACHA	1
SINCELEJO	1
TUNJA	3
VILLAVICENCIO	2
YOPAL	2

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia



Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Total general	126
----------------------	------------

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

45. Los estudios de seguridad y visitas domiciliarias solicitados serán facturados adicional al servicio más AIU

Respuesta: No, la E.S.T. no podrá facturar posteriormente el costo de los estudios de seguridad realizados.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

46. Solicitamos nos puedan confirmar el promedio mensual de trabajadores en misión a contratar

Respuesta: El promedio total de funcionarios temporales es de 125, contando con un 70% en la ciudad de Bogotá y el resto distribuido en las demás sucursales de La Previsora. La cantidad puede variar de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

47. Adicional de entregarle la carta presentación al candidato contratado con la información solicitada (Nombre completo, salario, cargo, fecha de ingreso, EPS, Fondo de pensiones y cesantías, ¿ARL y Caja de Compensación donde se encuentra afiliado) en esta debemos anexar los documentos físicos de seguridad social EPS, Caja y Fondo de Pensión y hacer entrega de los mismos el día de contratación al candidato?

Respuesta: Se deben entregar los documentos que estime necesario el supervisor del contrato, el día de contratación del candidato.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

48. Solicitamos se compartan las observaciones y respuestas de los demás oferentes

Respuesta: Serán cargadas en el portal dispuesto por la compañía en la página web oficial para el presente proceso de contratación, de conformidad con el pliego de condiciones definitivas.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

49. Solicitamos a la entidad muy respetuosamente se pueda ampliar el plazo para la presentación de las propuestas económicas comerciales

Respuesta: Los tiempos establecidos para los diferentes procesos que La Previsora viene desarrollando, se han programado previamente para la culminación exitosa de los mismos.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

50. Nos podrían confirmar si la entidad cuenta con una política de trámites y legalización de viáticos

Respuesta: De manera atenta se informa que no están autorizados los viáticos y comisiones para personal temporal.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

51. Solicitamos aclaración del numeral 24, capítulo 2 del servicio de nómina, servicio al cliente y otros, es aceptable para la entidad que la E.S.T. si bien no posea un fondo de empleados, posee convenios que les brinda el acceso a créditos de libre inversión, auxilio funerario, adelantos de nómina.

Respuesta: Tal como se informa en el documento de condiciones definitivas, se aceptará fondo de empleados o convenio con un fondo, o una cooperativa legalmente constituida, conforme a la obligación citada.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

52. Solicitamos que el valor del 0.59% o el 1% para actividades de bienestar sea del presupuesto sea sin incluir iva

Respuesta: Este porcentaje de bienestar se tendrá en cuenta sobre el valor total del contrato antes de IVA.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

53. En caso de que el valor del 0.59% o el 1% para actividades de bienestar no sea totalmente consumido durante la ejecución del contrato, ¿este dinero será retornado a la entidad? En caso afirmativo, por favor confirmar el procedimiento

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Se debe ejecutar el 100% del presupuesto de bienestar, en caso de tener saldo a favor se debe retornar el saldo a la compañía, y el procedimiento se informará al proveedor seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

54. Dentro de los pliegos se indica que se debe garantizar un asistente administrativo inhouse, ¿solicitamos nos puedan confirmar si este recurso se debe garantizar así solo estén contratadas 1 o 2 personas en misión? Nos pueden confirmar con cuentas personas contratadas en misión debemos contar para asegurar esta persona inhouse

Respuesta: El recurso se debe garantizar desde 1 misional en adelante.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

55. Las empresas de servicios temporales, al ser empresas de objeto único, su actividad va encaminada en el suministro de personal en misión por lo cual no genera ningún tipo de residuo. solicitamos se modifique el puntaje de manejo adecuado de residuos (20 puntos) y sea aplicable con una certificación firmada por el representante legal, donde se comprometa a adquirir dicha certificación en el momento que se genere algún tipo de residuo. Esto favorece la pluralidad de oferentes y no beneficia en ningún sentido a ningún proponente

Respuesta: Una vez verificada la solicitud, se acepta y ajustan los términos del manejo adecuado de recursos, así:

Para lo cual el proponente deberá informar los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición final de los mismos, no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego; para el caso de los residuos peligrosos, está Certificación debe ser emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

56. Solicitamos de su colaboración confirmando los exámenes médicos a aplicar al personal

Respuesta: Exámenes básicos de ingreso.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

57. ¿LA PREVISORA, asumirá los costos laborales y acreencias que se generen a favor del trabajador en misión que durante la ejecución del contrato comercial presenten incapacidades, restricciones o recomendaciones médicas, personal con estabilidad legal reforzada, personal en estado de embarazo, licencia de maternidad, paternidad o durante la licencia de lactancia y no solicitará la desvinculación del trabajador en misión, aún después de terminada la relación comercial, hasta que su condición de fuero sea superada?

Respuesta: De manera atenta se informa que los costos derivados por contingencias, licencias de maternidad, incapacidades por origen común, accidentes laborales y demás, presentadas durante la ejecución del contrato, deberán ser asumidas por la E.S.T. en su totalidad.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

58. Solicitamos se incluyan las siguientes cláusulas a la minuta del contrato:
- Obligaciones del PREVISORA, en adelante, LA COMPAÑÍA:
 - LA COMPAÑÍA deberá informar a EL CONTRATISTA, cualquier cambio o novedad en las condiciones de tiempo, modo o lugar que se presenten en relación con las condiciones iniciales bajo las cuales fue contratado el trabajador en misión.
 - Incluir a los trabajadores en misión en programas culturales, recreativos, deportivos que LA COMPAÑÍA tenga establecido para sus propios trabajadores de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la ley 50 de 1990.
 - Proveer los recursos económicos para la entrega a los trabajadores de la dotación exigida por ley y/o presentar la relación firmada por los trabajadores a los cuales se les entregó la dotación.
 - Entregar los elementos de protección personal y los elementos corporativos que se requieran para la ejecución del objeto de este contrato.
 - Reconocer a EL CONTRATISTA, todos los costos y gastos en los que pudiera haber incurrido para reclutar, seleccionar y contratar a los trabajadores en misión, cuya labor deje de ser requerida antes del término previsto en la requisición o en la orden de servicios.
 - Asignar al trabajador en misión únicamente en las funciones de acuerdo al servicio específico de colaboración objeto de este contrato, y garantizar lo que por vía jurisprudencial se conoce como el principio de estabilidad laboral reforzada. En caso de inobservancia asume la responsabilidad y costos que en materia laboral se derivan de tal hecho. En el evento de cambio de oficio o actividad del trabajador en misión deberá notificarlo por escrito a EL CONTRATISTA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá


Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

7. Promover de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y a la Guía Técnica para la implementación del SG-SST frente a los trabajadores en misión de las EST y sus usuarias, expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, la Salud y la Seguridad en el Trabajo de los trabajadores en misión y prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que les puedan ocurrir.
8. Informar periódicamente sobre cualquier modificación en sus estados financieros que puedan impactar negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Enviar al momento de la notificación de la terminación del contrato del trabajador en misión el Paz y Salvo respectivo, para proceder con su liquidación de prestaciones Sociales; de no enviarse se entenderá que el trabajador no adeuda a LA COMPAÑIA ningún tipo de herramienta, implementos, o información relacionada con la labor realizada. En caso de requerir algún tipo de descuento al trabajador en misión es indispensable tramitar la autorización de descuento para proceder con el mismo.
10. Informar inmediatamente a EL CONTRATISTA, vía telefónica y correo electrónico, sobre la ocurrencia de todo accidente de trabajo de los trabajadores en misión, y diligenciar el reporte de accidente de trabajo. Las sanciones derivadas de la demora en el Reporte del Accidente de trabajo por culpa de LA COMPAÑIA, serán asumidas por éste.
11. Asumir los salarios y prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad laboral originada por enfermedad general, así como los salarios y prestaciones económicas causados por el primer día de incapacidad originado por accidente de trabajo o enfermedad profesional. A partir del tercer día, para el caso de enfermedad general y del segundo día para el caso de accidente de trabajo cancelará las prestaciones sociales del personal incapacitado LA COMPAÑIA pagará todos los costos que se generen en virtud de la prestación efectiva el servicio temporal de colaboración contratado más el costo de administración que pacten las partes.
12. Respetar y garantizar el cumplimiento de todas las normas y jurisprudencias que protegen los derechos de los trabajadores en materia de Terminación de Contratos, Estabilidad Reforzada, discriminación, protección especial en estados de indefensión o garantía legal especial, y demás normas y jurisprudencias que protegen los derechos de los trabajadores.
13. Se obliga a que los sitios de trabajo cumplan las exigencias de la legislación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo la Guía Técnica para la implementación del SG-SST frente a los trabajadores en misión de las EST y sus usuarias, expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.
14. Suministrar periódicamente a EL CONTRATISTA, la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa frente a los trabajadores en misión de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para la implementación del SG-SST frente a los trabajadores en misión de las EST y sus usuarias, expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

15. Se obliga con la ARL de EL CONTRATISTA, en el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y su implementación en los trabajadores en misión.
16. Mantener vinculadas a las empleadas en misión que resulten en estado de embarazo durante la totalidad del periodo de gestación hasta la finalización de la licencia de maternidad o durante la licencia de lactancia a las empleadas adoptantes, salvo autorización legal o administrativa en contrario. Si LA COMPAÑIA insiste en su desvinculación deberá asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales, el valor de la licencia de lactancia y la eventual indemnización legal que se llegare a generar por dicha desvinculación. Aun después de terminada la relación comercial. Si LA COMPAÑIA solicita que se vincule como empleada en misión a una persona que se encuentre en estado de embarazo deberá asumir las prestaciones sociales que no cubra el sistema de seguridad social por el tiempo en que no estuvo cubierta por dicho sistema.
17. En el caso que un trabajador en misión se incapacite por enfermedad general y no haya cumplido las cuatro semanas completas e ininterrumpidas dentro del mismo mes y la EPS no reconozca el pago, el valor de la incapacidad será asumido por LA COMPAÑIA.
18. Enviar las pruebas del incumplimiento de las funciones encomendadas al TRABAJADOR EN MISIÓN con una antelación no inferior a cuatro (4) días hábiles de la fecha prevista para la desvinculación cuando haya solicitado la desvinculación del trabajador.
19. Asumir las indemnizaciones laborales que se generen por terminación del contrato laboral, cuando solicite la terminación sin que medie justa causa debidamente soportada.
20. Enviar la totalidad de las novedades que se deban reflejar en la liquidación definitiva del trabajador en misión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha efectiva del retiro.
21. Mantener vinculados a los trabajadores en misión con incapacidades de más de 180 días generadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional y reconocer las prestaciones sociales de este personal que no cubra el sistema. EL CONTRATISTA adelantará ante las entidades de seguridad social las gestiones para el reconocimiento de las correspondientes prestaciones aun después de terminada la relación comercial.
22. Asumirá y no solicitará la desvinculación del personal asignado al servicio con incapacidades, restricciones o recomendaciones médicas, personal que goza de estabilidad legal reforzada, personal en estado de embarazo, licencia de maternidad o durante la licencia de lactancia, si se llegara a presentar al momento del ingreso del personal a EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato y aun después de terminada la relación comercial.
23. Asumir el valor de los reprocesos que genere la mora en el envío de novedades que se deban reflejar en la liquidación definitiva, así como toda reclamación por

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

- eventuales daños, perjuicios o reclamaciones contra EL CONTRATISTA, que se deriven de dicha mora.
24. Revisar la pre nómina enviada por EL CONTRATISTA, y aprobar al día siguiente de su recibo, en caso de presentarse un día feriado, dicha obligación se cumplirá el día hábil siguiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no reciba respuesta por parte de LA COMPAÑIA dentro del término referido, se entenderá que se encuentra aprobada y que no existe objeción u error en su contenido, por lo cual se procederá a enviar la nómina para pago. Dicho valor no podrá ser objetado por LA COMPAÑIA en ninguna circunstancia, en especial al momento de recibir la factura o la cuenta de cobro de EL CONTRATISTA
 25. Enviar la totalidad de las novedades que se deban reflejar en las nóminas quincenales y/o mensuales dentro de los cronogramas y tiempos establecidos por EL CONTRATISTA, atendiendo los formatos, indicaciones y estándares establecidos por EL CONTRATISTA
 26. Suministrar a los trabajadores en misión los elementos de protección personal, EPP, la dotación y otros implementos que correspondan para el desarrollo seguro del trabajo.
 27. Suministrar a EL CONTRATISTA periódicamente la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a los trabajadores en misión

Respuesta: Agradecemos sus observaciones, pero las mismas no serán tenidas en cuenta, toda vez que como se especifica en el ANEXO No. 15. MINUTA DEL CONTRATO “Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A, lo cual no implica que el contrato suscrito con EL OFERENTE seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado”

Los ajustes que se requieran realizar del mismo se acordaran con el Oferente seleccionado del proceso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

59. Solicitamos se incluya la siguiente cláusula en el contrato:

- a. RESPONSABILIDADES DISTINTAS A LAS LABORALES: EL CONTRATISTA, no asume responsabilidad por daños, robos, sustracciones, hurtos y demás eventos delictivos a bienes de LA COMPAÑIA que se hayan entregado a los trabajadores en misión, ni tampoco por abusos de confianza, falsificación de documentos, falsedad y otros hechos similares. De tal manera, LA COMPAÑIA deberá contar con los recursos necesarios en materia de seguros para protección de sus propios bienes, vehículos, valores y demás, sin que en ningún momento EL CONTRATISTA, asuma responsabilidad alguna sobre estos bienes y/o labores. La responsabilidad

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.


Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

contractual o extracontractual frente a terceros, que se derive de las labores de los trabajadores en misión, será asumida directamente por LA COMPAÑIA

Respuesta: Agradecemos su observación, pero las misma no será tenida en cuenta, toda vez que como se especifica en el ANEXO No. 15. MINUTA DEL CONTRATO “Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A, lo cual no implica que el contrato suscrito con EL OFERENTE seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado”

Los ajustes que se requieran realizar del mismo se acordaran con el Oferente seleccionado del proceso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

60. Solicitamos se incluya la siguiente cláusula en el contrato:

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TRABAJADORES EN MISIÓN: Los daños que se causen a los trabajadores en misión por causa de acciones u omisiones de LA COMPAÑIA serán asumidos por éste.

LA COMPAÑIA indemnizará, reembolsará los valores a EL CONTRATISTA, que se cancele y mantendrá indemne contra todo reclamo, acción, daños y perjuicios (incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, honorarios y costos legales razonables) por los hechos descritos en esta cláusula.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero las misma no será tenida en cuenta, toda vez que como se especifica en el ANEXO No. 15. MINUTA DEL CONTRATO “Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A, lo cual no implica que el contrato suscrito con EL OFERENTE seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado”

Los ajustes que se requieran realizar del mismo se acordaran con el Oferente seleccionado del proceso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

61. Solicitamos se incluya dentro de las causales de terminación, las siguientes:

- a. Por decisión unilateral de EL CONTARTISTA, en cualquier momento y sin justa causa ni lugar a indemnización, para lo cual se requerirá informar por escrito a LA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

COMPañIA con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha efectiva de terminación.

- b. Por la mora en el pago de las facturas EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el servicio y exigir el pago de las obligaciones pendientes de manera inmediata y de todos los perjuicios que se hubieran generado por incumplimiento en los pagos.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero las misma no será tenida en cuenta, toda vez que como se especifica en el ANEXO No. 15. MINUTA DEL CONTRATO “*Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A, lo cual no implica que el contrato suscrito con EL OFERENTE seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado*”

Los ajustes que se requieran realizar del mismo se acordaran con el Oferente seleccionado del proceso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

62. Solicitamos se incluya las siguientes cláusulas:

- a. INTERESES DE MORA. A partir de la fecha de exigibilidad de las sumas generadas con ocasión de la prestación del servicio que no hayan sido canceladas en el plazo previsto o cualquier suma de dinero a cargo de LA COMPañIA, sobre todo saldo insoluto (sin cancelar en oportunidad), LA COMPañIA se obliga a pagar a favor de EL CONTRATISTA un interés mensual o por fracción de mes equivalente a la tasa máxima moratoria legalmente permitida, hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago adeudado.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero las misma no será tenida en cuenta, toda vez que como se especifica en el ANEXO No. 15. MINUTA DEL CONTRATO “*Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A, lo cual no implica que el contrato suscrito con EL OFERENTE seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado*”

Los ajustes que se requieran realizar del mismo se acordaran con el Oferente seleccionado del proceso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.


Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

63. Solicitamos que el plazo de pago se cuente desde la fecha de radicación de la factura y dentro del plazo acordado se incluyan los días que LA COMPAÑIA internamente tome para la revisión y aprobación de la factura.

Respuesta: Los tiempos cuentan a partir de la radicación, teniendo en cuenta que para radicar la factura debe tener la validación y aprobación del servicio prestado para proceder a facturar.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

64. Solicitamos se incluya un procedimiento previo para que el contratista pueda subsanar antes de aplicar multas y/o penalidades

Respuesta: El procedimiento será revisado y acordado con el Proveedor seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

65. Los criterios de evaluación del servicio (KPIS) pueden ser revisados con el proveedor seleccionado.

Respuesta: El procedimiento será revisado y acordado con el Proveedor seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

66. Previo a descuentos y/o compensaciones de la facturación de los servicios prestados con ocasión a presuntos siniestros, multas y penalizaciones, debe existir un acuerdo previo entre las partes o una decisión judicial.

Respuesta: Se debe realizar un acuerdo previo con el proveedor y un plan de mejora para no repetir el motivo del descuento o sanción.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

67. Solicitamos que el porcentaje de penalidades y apremios sea del valor de AIU del mes en que se genere el incumplimiento. En atención que el valor total del contrato compre más del 85% de los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores en misión.

Respuesta: Agradecemos su observación la misma será atendida mediante la Adenda N.2

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

68. Solicitamos incluir la siguiente CLÁUSULA COMPROMISORIA.

Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato, incluidas las que se refieren a la etapa pre-contractual y a su liquidación, salvo los procesos ejecutivos que llegaran a generarse, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, la ley aplicable es la nacional colombiana y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá que se sujetará al Reglamento Institucional del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. El tribunal estará integrado por un (1) árbitro en caso de que se trate de asuntos iguales o inferiores a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes o por tres (3) en el evento que la cuantía de las pretensiones sea mayor.
- b. El Tribunal será nombrado de común acuerdo por las partes, sus integrantes serán escogidos de las listas de especialistas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si las partes no llegaren a un acuerdo sobre el nombre del o los árbitros, el Tribunal será elegido por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, según su reglamento.
- c. La secretaría del Tribunal estará integrada por un miembro de la lista oficial de secretarios del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- d. El tribunal decidirá en derecho.
- e. El lugar de funcionamiento del Tribunal será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- f. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá;
- g. Los costos del proceso arbitral se establecerán con base en las tarifas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- h. Las partes se someten en forma incondicional al reglamento y a las normas de administración del Centro, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

PARÁGRAFO. Las partes aceptan que los costos del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, serán asumidos en su integridad por la parte que resultara vencida en el proceso. Sin embargo, inicialmente los gastos del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, serán sufragados por las partes en iguales proporciones y sólo cuando exista una decisión definitiva, la parte que resultara vencida reintegrará a la otra lo pagado, como costas y agencias en derecho.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Agradecemos su observación, pero las misma no será tenida en cuenta, toda vez que como se especifica en el ANEXO No. 15. MINUTA DEL CONTRATO “Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A, lo cual no implica que el contrato suscrito con EL OFERENTE seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado”

Los ajustes que se requieran realizar del mismo se acordaran con el Oferente seleccionado del proceso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación presentada por la empresa WORKSERVICE Fecha 07/05/2024

Observación 1: Respecto de los tributos a cargo del contratista se solicita a la Entidad confirmar si estos serán aplicados sobre el valor del AIU tal como lo establece el ESTATUTO TRIBUTARIO, o en caso diferente indicar cuál será la base de los mismos

Respuesta: Se informa que la base de AIU para la liquidación de impuestos, será la establecida en el ET, según la normatividad vigente.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 2: Con la relación de los impuestos nacionales, internacionales, municipales, distritales (incluido estampillas) y demás aplicables que hayan de causarse para la celebración, informar los porcentajes que se deben incluir.

Respuesta: Depende de las obligaciones establecidas por el proveedor en su RUT adicionalmente lo establecido en el Artículo 462-1. Del Estatuto Tributario.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 3. 3.2. Experiencia técnica habilitante, solicitamos formalmente que el requisito de personal debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. sea modificado a que debe esta suscrito a la empresa, ya que contamos con el personal capacitado y con presencia a nivel nacional para ejecutar las necesidades y en la ciudad de Bogotá oficinas centro de negocios 77 chapinero calle 77 13 – 47

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que la ejecución del contrato requiere de reuniones presenciales para revisión de temas y

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com
DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

seguimiento del contrato muchas de ellas para solucionar temas inmediatos y La Previsora debe garantizar que el personal este en la ciudad de Bogotá.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación presentada por la empresa SEGEN SOLUCIONES EFECTIVAS Fecha 07/05/2024

OBSERVACION NUMERO 1: Por medio de la presente me permito solicitar a la entidad, eliminar la exigencia establecida en la experiencia técnica habilitante donde establece que las certificaciones y actas de liquidación requeridas deban acreditar que la prestación del servicio se realice en 05 ciudades donde la previsora requiera la prestación del servicio, toda vez que lo importante y relevante es la experiencia acreditada a por el oferente y la respectiva ejecución del contrato en debida forma.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que La Previsora debe garantizar que la EST seleccionada tenga experiencia en por lo menos 5 de las sucursales en donde será requerido el personal temporal.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

OBSERVACION NUMERO 2: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Por medio de la presente me permito solicitar a la entidad eliminar la solicitud de **la certificación respectiva que se encuentra vigente la autorización con vigencia no mayor a un mes**, de la empresa de servicios temporales, toda vez que si la empresa cuenta con la debida autorización otorgada por el Ministerio de Trabajo para el funcionamiento como empresa de Servicios, se entiende que esta goza de plena validez y vigencia según lo establecido en el acto administrativo, toda vez que goza de presunción de legalidad y validez del acto administrativo, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 88

ARTÍCULO 88. PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Cuando fueren suspendidos, no podrán ejecutarse hasta tanto se resuelva definitivamente sobre su legalidad o se levante dicha medida cautelar

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tomada en cuenta. Lo anterior es con el fin de que La Previsora valide que a la fecha del proceso la Resolución de funcionamiento este activa.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

OBSERVACION NUMERO 3: EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO: Por medio de la presente me permito solicitar a la entidad no limitar la Experiencia específica en los en lo que respecta a EXPERIENCIA Y EDUCACION en cuanto a los perfiles solicitados respecto al número de certificaciones para acreditarla la experiencia estableciendo un máximo, teniendo en cuenta que lo importante es que la persona cuente con la experiencia para la respectiva ejecución del contrato, sin ser relevante el número indeterminado de certificaciones.

Así mismo solicitamos que no se condicione, que el personal solicitado este establecido en la ciudad de Bogotá, esto es específicamente con el ejecutivo de cuenta, el coordinador de nómina, y un psicólogo teniendo en cuenta que estas son labores que se pueden desempeñar desde cualquier parte del país, con excepción al auxiliar administrativo que si lo requieren en las instalaciones de la Previsora S.A.

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no podrá ser tomada en cuenta, toda vez que la ejecución del contrato requiere de reuniones presenciales para revisión de temas y seguimiento del contrato muchas de ellas para solucionar temas inmediatos y La Previsora debe garantizar que el personal que estará a cargo del contrato, este en la ciudad de Bogotá.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

OBSERVACION NUMERO 4:

5. Cumplir con todas las políticas aplicables de LA PREVISORA S.A., entre ellas, el Manual de Contratación, Procedimiento criterios en Seguridad y Salud para la selección de contratistas y proveedores, el Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos, Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Confidencialidad de la Información, Manual de Manejo de Marca, Política para la Protección de Datos, Política Ambiental.

Por medio de la presente solicito a la entidad informar en qué momento se realiza la entrega de dichos documentos para la respectivo cumplimiento y socialización.

Respuesta: La información será informada a la EST seleccionada al inicio del contrato.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

OBSERVACION NUMERO 5: Por medio de la presente me permito solicitar a la previsorora informar en qué momento se hace la entrega del respectivo profesiograma.

Respuesta: El profesiograma se informará al proponente que quede seleccionado al inicio del contrato.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

OBSERVACION NUMERO 6: Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa a la PREVISORA, en qué momento se realiza la entrega el programa de capacitaciones y el cronograma de las mismas para acogernos en dichas actividades.

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las capacitaciones y cursos solicitados por La Previsorora, serán programados y realizados directamente por la compañía.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

OBSERVACION NUMERO 7: FACTOR AMBIENTAL: Por medio de la presente me permito solicitar a la entidad aclaración en lo siguiente; en dado caso que la empresa oferente no genere residuos peligrosos, pero si genera residuos ordinarios los cuales con entregados a la empresa de Aseo Municipal, caso específico en el que no expiden ningún certificado, por consiguiente solicitamos a la entidad aclarar en dicho caso que documento se debe presentar.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta, mediante Adenda No.2 que será publicada en la página web de la compañía

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___na

Observación presentada por la empresa PREGUNTAS JOB&TALENT Fecha 07/05/2024

1. Dada la naturaleza del servicio en la que se delega la subordinación del personal en la EMPRESA USUARIA (PREVISORA), no aplica indemnidad, por favor eliminarla.

La Previsorora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsorora.gov.co

APP: Previsorora Seguros (Android y iOS)

www.previsorora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisorora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será atendida, teniendo en cuenta que la misma hace referencia a que el proveedor con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, mantendrá indemne a la Previsora de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del proveedor.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

2. Para efectos del contrato de suministro de personal en misión nos permitimos solicitar que se reemplace la expresión “contratista” por “Empresa de Servicios Temporales” para cumplir con lo dispuesto en la ley colombiana:

Según los artículos 10 y 20 Núm. 1 del Decreto 4369 de 2006 y 17 del Decreto 4588 de 2006 la única persona jurídica autorizada en Colombia para prestar este servicio es la Empresa de Servicios Temporales, que es diferente del contratista independiente, que tiene su propio régimen legal de regulación y que responde con autonomía técnica, directiva y administrativa. Precisamente una de las características esenciales de la contratación de una Empresa de Servicios Temporales es la delegación del poder de subordinación jurídica que esta hace a la Empresa Usuaria, para que ésta, en nombre de la EST, ejerza la supervisión, coordinación e instrucción sobre el personal en misión, sin que por esta razón se desvirtúe la calidad de empleador que tiene la E.S.T.

Por lo anterior solicitamos se elimine la expresión contratista independiente y se tenga en cuenta el régimen legal aplicable a las EST.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero las misma no será tenida en cuenta, toda vez que como se especifica en el ANEXO No. 15. MINUTA DEL CONTRATO “Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A, lo cual no implica que el contrato suscrito con EL OFERENTE seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado”

Los ajustes que se requieran realizar del mismo se acordaran con el Oferente seleccionado del proceso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

3. ¿Qué pruebas requiere que se apliquen a los candidatos en la evaluación?

Respuesta: Las que determine la compañía según el modelo de competencias, las cuales serán informadas en el momento de inicio de ejecución del contrato al oferente seleccionado.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

4. ¿El Plan de Continuidad del Negocio está en proceso de actualización, es posible entregar la certificación de implementación?

Respuesta: Tal como se informa en el documento de condiciones definitivas, el proponente debe indicar si cumple o no con la obligación del numeral 23 Garantizar que cuenta con plan de continuidad en el negocio con el fin de cumplir durante la ejecución del contrato con todas las obligaciones, de las obligaciones específicas del servicio de nómina.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

5. Dada la naturaleza del servicio en la que se delega la subordinación del personal en la EMPRESA USUARIA (PREVISORA), se solicita amablemente se eliminen las pólizas de calidad y RCE

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será atendida, teniendo en cuenta que las Pólizas establecidas son las establecidas por La Previsora y que cubren los posibles riesgos del proceso en curso.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

6. Nos permitimos solicitar estudiar la posibilidad de aplicar las eventuales sanciones, multas y cláusulas penales sobre el valor de administración (AUI) y no sobre el valor del contrato. El AUI es lo que realmente gana la EST porque los demás valores cobrados corresponden a devengos de los trabajadores y por tanto no representan una ganancia para la EST. Consideramos que aplicar las eventuales sanciones sobre el valor total del contrato implica romper el equilibrio económico y financiero de la relación.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será atendida en la Adenda N.2

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

7. Solicitamos a la entidad modificar estos tiempos ya que depender de las condiciones del mercado: Presentar una terna de candidatos con el informe detallado del perfil de cada aspirante, para que en LA PREVISORA S.A. se realice la selección, (el envío de esta terna debe realizarse por cada proceso en máximo 3 días hábiles después de la requisición de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.


Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com


APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

personal). En caso de no ser seleccionado ninguno de los candidatos de la terna remitida, garantizar el envío en no más de tres (3) días hábiles

Respuesta: Agradecemos su observación pero la misma no será atendida, teniendo en cuenta que las necesidades de La Previsora buscan dar continuidad a los procesos y no afectar el buen servicio, de igual manera los tiempos solicitados se vienen cumpliendo con las E.S.T. contratadas en los últimos 5 años.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

8. Solicitamos a la entidad reconsiderar este punto: realizar la contratación del personal temporal, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que LA PREVISORA S.A informe a EL PROVEEDOR acerca de la decisión.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será atendida, teniendo en cuenta que las necesidades de La Previsora buscan dar continuidad a los procesos y no afectar el buen servicio, de igual manera los tiempos solicitados se vienen cumpliendo con las E.S.T. contratadas en los últimos 5 años.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

9. Reciben propuestas con empresas en reorganización.

Respuesta: Si, conforme la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación, La capacidad jurídica de quienes encuentren en procesos de reorganización empresarial no se afecta, y por lo tanto, las personas jurídicas que resultan admitidas en este tipo de procesos pueden participar en Procesos de Contratación y celebrar contratos con Entidades Estatales. Sin embargo, las personas jurídicas que estén en liquidación no pueden participar en Procesos de Contratación ni celebrar contratos con Entidades Estatales.

Los participantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos solicitados en el Documento de Condiciones Definitivas y sus Adendas.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación presentada por la empresa *preguntas STAFFING* Fecha 07/05/2024

1. Aclarar, que pruebas psicotécnicas se deben practicar a los candidatos, ya que no se menciona que tipo y nombre de pruebas son las que se aplican.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Las que determine La Previsora según el modelo de competencias, las cuales serán informadas en el momento de inicio de ejecución del contrato al oferente seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

2. ¿Aclarar, que soporte debe reposar sobre el proceso de validación de la experiencia laboral, sobre la validación académica es válida hacerla de manera telefónica y dejar soporte escrito de la misma?

Respuesta: El oferente seleccionado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones solicitadas en el documento de condiciones definitivas, durante la ejecución del contrato el supervisor podrá realizar el seguimiento respectivo de las actividades realizadas, solicitando las evidencias respectivas.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

3. En el capítulo 1, Título Obligaciones generales de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR, punto 26, se solicita que la empresa de servicios temporales deberá presentar informe de entrega del cargo a la PREVISORA S.A., donde se debe incluir las actividades realizadas y temas pendientes por finalizar, de igual manera se debe adjuntar el acata de devolución de los equipos suministrados por LA PREVISORA S.A.

Se solicita que se reconsidere esta responsabilidad dado que las empresas de servicios temporales delegan en el USUARIO, el seguimiento y control de las actividades de los trabajadores en misión, quien acata y cumple las ordenes de los representantes del USUARIO y no de la empresa de servicios temporales.

Respuesta: No se acepta la observación, si bien es cierto una vez revisado el DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA No. 005– 2024, capítulo 1, Título Obligaciones generales de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR, la numeración de dicho punto va hasta el numeral 25, no se encontró registro alguno del numeral 26 para estas obligaciones.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

4. Teniendo en cuenta que la empresa de servicios temporales debe asumir los dos primeros días de incapacidad por enfermedad general y el primero por accidente laboral, licencia de maternidad, licencias de lutos y demás licencias, solicitamos que no envíen la estadística de incapacidades y licencias (informe de ausentismo) de los dos últimos años, con el discriminado por cargo y el IBC de pago de los trabajadores, para poder valorizar dicha responsabilidad y tenerlo presente en el modelo financiero.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: De manera atenta se informa que La Previsora no cuenta con esta información toda vez que el respectivo control hace parte del registro y seguimiento de la temporal actual como empleador directo.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

5. Teniendo en cuenta que la empresa de servicios temporales debe asumir el costo de los exámenes médicos y de ingreso y egreso, solicitamos nos compartan el profesiograma por cargo y ciudades, para poder valorizar y tenerlo en cuenta en el modelo financiero.

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las personas que se requieran serán de carácter administrativo y el profesiograma se informara al proponente que quede seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

6. Favor indicar cuales son las competencias organizacionales a evaluar para cargo.

Respuesta: El modelo de competencias organizacionales serán entregadas al proponente seleccionado una vez se inicie la ejecución del contrato.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

7. Favor indicar que información debe contener el informe detallado del perfil del candidato, se puedo presentar el modelo que tiene la empresa de servicios temporales?

Respuesta: Se puede presentar dicho informe, pero deberá ser validado por el supervisor del contrato por parte de la compañía y estará sujeto a ajustes de conformidad con las necesidades de la compañía.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

8. ¿LA PREVISORA S.A., acepta que a la facturación de bonos de dotación se la cobre el AIU del servicio, el cual corresponde al mismo que se pacte para el contrato en general?

Respuesta: Los valores generados por la entrega de dotación serán facturados a La Previsora, previo el valor informado por parte de la Compañía. El valor debe ser facturado más el porcentaje del AIU.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com


APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

9. En el proceso de selección se solicita hacer referencia personal, se quiere eliminar ya actualmente no genera valor.

Respuesta: No es posible atender su observación ya que no es clara la misma respecto lo que se está solicitando.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

10. ¿la propuesta económica se debe presentar en algún modelo en especial a parte del Anexo 9?

Respuesta: No. Para efectos de evaluación, únicamente se tendrá en cuenta el valor de la propuesta conforme cuadro de cotización, contenido en el ANEXO No 9 Factor Económico: Porcentaje Administración.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

11. En caso de ser adjudicatarios del contrato se realiza migración del 100% del personal del actual proveedor, en caso de ser positiva la respuesta en qué periodo de tiempo se debe realizar esta actividad?

Respuesta: Esta actividad deberá ejecutarse en su totalidad para el inicio estimado del contrato el día 4 de junio del 2024.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

12. Favor informar si LA PREVISORA S.A., paga de manera mensual las prestaciones (prima, vacaciones, cesantías e intereses de cesantías) en caso de ser negativa la respuesta favor informar detenidamente cual y como es el proceso de pago y facturación de las prestaciones causadas.

Respuesta: Sí, LA PREVISORA S.A. liquida y paga mensualmente las prestaciones sociales.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

13. ¿El pago de factura se puede realizar a 8 o 15 días?

Respuesta: No, los tiempos para trámite y pago de facturas ya están establecidos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

14. ¿El suministro de carné a los funcionarios debe ser en algún material especial?

Respuesta: El oferente seleccionado será autónomo en la elaboración de los carnés de los empleados.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

15. Favor aclarar si la firma digital es digital o electrónica para la firma de los documentos.

Respuesta: Conforme lo solicitado en el Documento de Condiciones Definitivas la firma digital y/o digitalizada deberá cumplir con todas las características y disposiciones señaladas en la normativa vigente, para darle plena validez a la misma.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación presentada por la empresa preguntas GRUPO COLBA Fecha 07/05/2024

Observación 1

Se cuentas con tabla salarial por cargos a contratar. De ser afirmativo favor compartirlos.

Respuesta: De acuerdo con lo informado en el documento de condiciones definitivas en el numeral 3.5 cargos a contratar, se describen los salarios asignados para cada cargo durante el año 2024:

CARGO	SALARIO	AUX ALIMENTACIÓN SALARIAL	AUX ALIMENTACIÓN NO SALARIAL	TOTAL MENSUAL
Asistente Administrativo	\$ 2,114,870.00	\$ 185,770.00	\$ 338,000.00	\$ 2,638,640.00
Técnico	\$ 2,629,422.00	\$ 185,770.00	\$ 338,000.00	\$ 3,153,192.00
Profesional	\$ 5,007,210.00	\$ 185,770.00	\$ 338,000.00	\$ 5,530,980.00
Especialista	\$ 6,330,098.00	\$ 185,770.00	\$ 338,000.00	\$ 6,853,868.00

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 2

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

¿La dotación, EPP y cualquier otro elemento (herramientas) requerido para la ejecución de labores, deberá ser suministrado por la “EST”? ¿En caso de ser afirmativo estos serán reconocidos y facturados a LA PREVISORA como un valor adicional IVA incluido más el porcentaje de administración ofrecido en la oferta Económica?

Respuesta: La dotación será asumida por La Previsora, conforme a lo establecido en el documento de condiciones definitivas. En cuanto a EPP, no se requieren elementos de protección para el desarrollo de las actividades a realizar.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 3

Los exámenes Técnicos, Médicos, Teóricos prácticos a aplicarse al personal en Misión a contratar, ¿serán facturados a LA PREVISORA como un valor adicional IVA incluido más el porcentaje de administración ofrecido en la oferta económica?

Respuesta: Todo costo asociado al proceso de vinculación como exámenes médicos y estudios de seguridad serán asumidos en su totalidad por la EST y no serán facturados a La Previsora.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 4

¿Los estudios de seguridad realizados al personal en misión a contratar serán facturados a LA PREVISORA como un valor adicional IVA incluido más el porcentaje de administración ofrecido en la oferta económica?

Respuesta: Todo costo asociado al proceso de vinculación como exámenes médicos y estudios de seguridad serán asumidos en su totalidad por la EST y no serán facturados a La Previsora.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 5

¿Para los casos en los cuales un proceso de selección sea cancelado por LA PREVISORA, será reconocido de forma adicional los gastos incurridos en dichos procesos más el porcentaje de administración pactada?

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá


Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: De manera atenta se informa que los valores correspondientes a estudios de seguridad serán asumidos por la E.S.T. y no podrán ser facturados a La Previsora S.A.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 6

¿Para el caso en la cuales el personal en misión a contratar genere horas Extras, estas serán facturados a LA PREVISORA como un valor adicional IVA incluido más el porcentaje de administración ofrecido en la oferta económica?

Respuesta: De manera atenta se informa que no están autorizadas las horas extras al personal temporal.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 7

¿Para los casos en los cuales el personal en misión a contratar presente gastos por conceptos de viáticos y de más, estos serán facturados a LA PREVISORA como un valor adicional IVA incluido más el porcentaje de administración ofrecido en la oferta económica?

Respuesta: De manera atenta se informa que no están autorizados gastos adicionales por viajes al personal temporal.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 8

Solicitamos por favor la publicación del plan de bienestar de LA PREVISORA.

Respuesta: Esta información se le suministrará al inicio de la ejecución del contrato al adjudicatario o proponente seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 9

Solicitamos a LA PREVISORA S.A suministro de profesigramas de los cargos a contratar. incluido los exámenes médicos que aplican para cada uno de los futuros cargos a contratar.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: De manera atenta se informa que todas las personas que se requieran serán de carácter administrativo y el profesiograma se informará al proponente que quede seleccionado.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 10

Favor informar el (%) de dedicación del asistente administrativo In-House, ¿Debe ser tiempo completo (47 HR semanales)?

Respuesta: Deberá prestar sus servicios en las instalaciones de La Previsora como mínimo tres (3) días a la semana en el horario laboral de LA PREVISORA S.A.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 11

Se solicita compartir perfil de la asistente administrativo In-House

Respuesta: La información solicitada se encuentra publicada en el documento de condiciones definitivas en el numeral 3.3. Experiencia y perfil del recurso humano

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 12

¿En qué lugar de la PREVISORA, se debe de disponer del asistente administrativo In-House?

Respuesta: El asistente Administrativo prestara su servicio en la sede principal de La Previsora en la ciudad de Bogotá.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 13

Se solicita se amplie información sobre la obligación “Deberá prestar su servicio de acompañamiento a los temporales en las instalaciones y horarios de LA PREVISORA S.A.”

Respuesta: El asistente administrativo, deberá prestar sus servicios en las instalaciones de La Previsora como mínimo tres (3) días a la semana en el horario laboral de LA PREVISORA S.A.,

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

para lo cual EL OFERENTE debe suministrar el equipo de cómputo y demás herramientas técnicas y de tecnología requeridas para la prestación del servicio. EL OFERENTE en su oferta deberá indicar la aceptación de esta condición.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 14

¿Es posible se nos suministre a modo informativo valor estimado de dotación que reconoce LA PREVISORA al personal en misión?

Respuesta: Se realiza entrega de 0.5 smmlv en cada periodo por persona.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 15

¿Se solicita, se listes las estampillas aplicables al proceso en referencia? Con los respectivos (%) de retención.

Respuesta: Las estampillas son un gravamen que el estado cobra con la realización de contratos entre este y una determinada entidad, la generalidad establecida en la Ley, indica que son responsables de recaudar y pagar las estampillas, los departamentos, los municipios, las entidades departamentales, las entidades municipales y demás entidades que conformen los presupuestos anuales de los departamentos y municipios. Ahora bien, en concordancia con el Decreto Reglamentario 1050 de 2014 se da aplicación especial a la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en la que indica en su artículo 6 lo siguiente:

“Artículo 6°. Del hecho generador. De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1697 de 2013, los contratos gravados por la contribución parafiscal Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, son aquellos que cumplen con las siguientes dos (2) condiciones:

1. Ser de aquellos denominados de Obra y sus adiciones en dinero, o tratarse de sus contratos conexos.

El contrato de obra es aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Contratos conexos serán aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría.

2. Ser suscritos por las entidades del orden nacional, definidas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, independientemente de su régimen contractual.”

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la estampilla pro universidad nacional, aplica únicamente en la celebración de contratos de obra y conexos celebrados entre con las entidades definidas en artículo de la Ley 80 de 1993, que indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (...)” *Cursiva y subrayado fuera del texto.*

En este mismo sentido, se recuerda que La Previsora S.A, es una Sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, para lo cual y en concordancia con lo anterior, únicamente está obligada según la legislación vigente a recaudar, retener y pagar por concepto de estampillas, únicamente la relacionada a la Universidad Nacional y demás universidades estatales, así las cosas, consideramos que el contrato con el proveedor al no tratarse de un contrato de obra ni conexo, ni Previsora ser entidad departamental o municipal, no será sometido a ningún tipo de gravamen relacionado con estampillas.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si No x

Observación 16

¿Cuál es el (%) de retención por el concepto de Retefuente?

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: Dependerá de las obligaciones tributarias establecidas en el RUT del proveedor

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 17

En el numeral 3.2 Experiencia técnica habilitante, se menciona lo siguiente: “Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta, Certificaciones o actas de liquidación **que versen sobre dos (2) contratos** suscritos con empresas públicas o privadas nacionales, ejecutados o en ejecución, cuyo objeto contractual se relacione con, el reclutamiento, selección, contratación y administración del personal en misión, en su calidad de empresa de servicios temporales.”
Favor aclarar a que se hace referencia la anterior afirmación señalada.

Respuesta : La afirmación versen sobre dos (2) contratos, se refiere a que los documentos solicitados (Certificaciones o actas de liquidación) y que sean aportados deberán certificar, referirse y/o soportar la ejecución de contratos cuyo objeto contractual se relacione con, el reclutamiento, selección, contratación y administración del personal en misión, en su calidad de empresa de servicios temporales

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 18

Se solicita se permita acreditar experiencia con contratos en ejecución que aún no se encuentran al 50% de ejecución del contrato, mas sin embargo en el valor facturado a la fecha supere el 100% del presupuesto del proceso.

Respuesta: No se acepta la observación, se debe dar cumplimiento a lo indicado por la compañía en el DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA No. 005– 2024, numeral 3.2. Experiencia técnica habilitante, el cual se cita a continuación:

“...Los documentos aportados deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Dichos contratos deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas en este proceso; para los contratos que

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

se encuentren vigentes su periodo de ejecución debe ser como mínimo del cincuenta por ciento (50%) tanto en el presupuesto como en plazo.

- La sumatoria de los dos (2) contratos certificados ya sea ejecutado o en ejecución deberán ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de esta invitación incluyendo IVA; para los contratos en ejecución el presupuesto que se tendrá en cuenta será el presupuesto efectivamente ejecutado...”.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

Observación 19

En este numeral se identifican los criterios de evaluación establecidos para este proceso. En lo que concierne al criterio Evaluación de la oferta económica, se establece el porcentaje mínimo a pagar por concepto de administración (6,2%), en este sentido la entidad incentiva a que los oferentes se presenten en este porcentaje con la finalidad de obtener el máximo puntaje y por ende el empate de los oferentes en los criterios desempates los que definirán el adjudicatario de este proceso. Recordemos que la situación de "EMPATE" es netamente excepcional, y no debe ser la regla general del proceso, ni mucho menos el propósito de las condiciones de los términos de referencia. De hecho el Consejo de Estado se refiere a los factores de desempate como "en aquellos casos" siendo claro que solo opera frente a situaciones intempestivas o eventuales que puedan surgir, a partir de las ofertas presentadas por los proponentes. Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos a la entidad modificar la asignación de puntaje para el criterio evaluación de la oferta económica, el cual requerimos sea asignado conforme a algunos de los siguientes métodos:

- Media aritmética
- Media aritmética alta
- Media geométrica.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta. Este método de evaluación es el que se tiene establecido y el cual se ha venido aplicado a la contratación de servicios como la EST en los últimos 5 años y resulta ser el más beneficioso para la compañía.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si ___ No x

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá


Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación

Solicitamos ampliar la fecha de cierre de este proceso, debido a que la previsorora dará respuesta a observaciones 09/04/2024 con fecha de cierre el 15/0/2024, sin tener en cuenta que el día lunes 13/04/2024 es día festivo no hábil en Colombia. Solicitar ampliar el plazo de ejecución para el día 17/05/2024.

Respuesta: Los tiempos establecidos para los diferentes procesos que La Previsorora viene desarrollando, se han programado previamente para la culminación exitosa de los mismos.

Modifica el Documento de Condiciones Definitivas: Si x No ___

La Previsorora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsorora.gov.co

APP: Previsorora Seguros (Android y iOS)

www.previsorora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisorora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

DOCUMENTO PÚBLICO

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA